



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0073, martes 14 de septiembre de 2021

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0068	4
4.1.2 Acta núm. 0069	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0064	4
4.2.2 Acta núm. 0065	4
4.2.3 Acta de comparecencia núm. 0066	4
4.2.4 Acta de instalación núm. 0067	5
Senador presidente	5
Votación 001	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.6.1 Correspondencia de fecha 9 de septiembre de 2021	6



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

5.7 Otra correspondencia	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	7
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	7
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	7
6.5.1 Iniciativa: 01043-2021-SLO-SE.....	7
6.5.2 Iniciativa: 00984-2021-SLO-SE.....	8
6.5.3 Iniciativa: 00999-2021-SLO-SE.....	8
6.5.4 Iniciativa: 00937-2021-SLO-SE.....	8
6.5.5 Iniciativa: 00952-2021-SLO-SE.....	8
6.5.6 Iniciativa: 01014-2021-SLO-SE.....	8
6.5.7 Iniciativa: 01029-2021-SLO-SE.....	8
6.5.8 Iniciativa: 01036-2021-SLO-SE.....	9
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	9
Senador presidente.....	10
Votación 002.....	10
6.5.9 Iniciativa: 01046-2021-SLO-SE.....	10
6.5.10 Iniciativa: 01049-2021-SLO-SE.....	11
6.5.11 Iniciativa: 01053-2021-SLO-SE.....	11
6.5.12 Iniciativa: 01055-2021-SLO-SE.....	11
6.5.13 Iniciativa: 01060-2021-SLO-SE.....	11
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	12
Senador presidente.....	12
Votación 003.....	12
6.5.14 Iniciativa: 01062-2021-SLO-SE.....	13
6.5.15 Iniciativa: 01063-2021-SLO-SE.....	13
6.5.16 Iniciativa: 01065-2021-SLO-SE.....	13
6.5.17 Iniciativa: 01066-2021-SLO-SE.....	13
6.5.18 Iniciativa: 01068-2021-SLO-SE.....	13



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

6.5.19 Iniciativa: 01026-2021-SLO-SE	14
6.5.20 Iniciativa: 01044-2021-SLO-SE	14
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	14
Senador presidente	14
Votación 004	14
6.5.21 Iniciativa: 00925-2021-SLO-SE	15
6.5.22 Iniciativa: 01059-2021-SLO-SE	15
6.5.23 Iniciativa: 01064-2021-SLO-SE	15
6.5.24 Iniciativa: 01067-2021-SLO-SE	15
6.5.25 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE	16
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	16
Senador presidente	16
Votación 005	16
Senador presidente	17
Votación 006	17
7. Lectura de informes	17
7.1 Lectura de informes de comisión	17
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	18
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	22
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	22
Senador Virgilio Cedano Cedano	25
Senador Lenin Valdez López	29
Senador José Antonio Castillo Casado	31
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	33
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	35
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	41
Senador Valentín Medrano Pérez	48
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	53
7.2 Lectura de informes de gestión	58
Senador Valentín Medrano Pérez	58
Senador presidente	59
Votación 007	59



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

8. Turno de ponencias	60
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	60
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	65
Senador presidente	70
Senadora Melania Salvador Jiménez	70
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	71
Senador presidente	71
Votación 008	71
Senador Alexis Victoria Yeb	72
Senador presidente	81
Senador Alexis Victoria Yeb	81
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	81
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	84
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	87
Senador José Manuel Del Castillo Saviñón	88
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo	90
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez	90
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	93
Senador Virgilio Cedano Cedano	94
Senador presidente	95
Votación 009	95
Senador Valentín Medrano Pérez	95
Senador José Antonio Castillo Casado	97
Senador presidente	97
Senador José Antonio Castillo Casado	97
Senador presidente	97
Senador José Antonio Castillo Casado	97
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	97
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas	100
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	101
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	102
Senador presidente	102
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	102



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

Senador presidente.....	102
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	102
Senador presidente.....	102
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	102
Senador presidente.....	102
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	102
Senador presidente.....	102
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	102
Senador Alexis Victoria Yeb.....	105
Senador presidente.....	105
Senador Alexis Victoria Yeb.....	105
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	106
Senador Alexis Victoria Yeb.....	106
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	106
Senador Alexis Victoria Yeb.....	106
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	106
Senador Alexis Victoria Yeb.....	106
Senador presidente.....	107
9. Aprobación del Orden del Día.....	107
Senador presidente.....	107
Votación 010.....	107
10. Orden del Día.....	107
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior.....	107
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	108
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	108
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo.....	108
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	108
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.....	108
10.6.1 Iniciativa: 00790-2021-PLO-SE.....	108
Senador presidente.....	108



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

Votación 011.....	109
10.6.2 Iniciativa: 00790-2021-PLO-SE.....	109
Senador presidente.....	110
Votación 012.....	110
10.6.3 Iniciativa: 01036-2021-SLO-SE.....	110
Senador presidente.....	110
Votación 013.....	110
10.6.4 Iniciativa: 01044-2021-SLO-SE.....	111
Senador presidente.....	111
Votación 014.....	111
10.6.5 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE.....	111
Senador presidente.....	111
Votación 015.....	111
10.6.6 Iniciativa: 01020-2021-SLO-SE.....	112
Senador presidente.....	112
Votación 016.....	112
10.6.7 Iniciativa: 01014-2021-SLO-SE.....	112
Senador presidente.....	113
Votación 017.....	113
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora.....	113
10.7.1 Iniciativa: 01033-2021-SLO-SE.....	113
Senador presidente.....	113
Senador presidente.....	136
Votación 018.....	136
Senador presidente:.....	136
10.7.2 Iniciativa: 01035-2021-SLO-SE.....	136
Senador presidente.....	140
Votación 019.....	140
Senador presidente:.....	140



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	140
10.8.1 Iniciativa: 00755-2021-PLO-SE	140
Senador presidente.....	141
Votación 020.....	141
Senador presidente.....	141
Votación 021.....	141
Senador presidente: Aprobado	142
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	142
10.9.1 Iniciativa: 01060-2021-SLO-SE.....	142
Senador presidente.....	144
Votación 022.....	144
Senador presidente.....	145
Senador Santiago José Zorrilla	145
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	145
Senador presidente.....	146
11. Pase de lista final.....	146
11.1 Senadores presentes (27).....	146
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	147
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	147
12. Cierre de la sesión.....	147
13. Firmas Bufete Directivo	148
14. Certificación	148
15. Firmas responsables del acta	149



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 1 de 149

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:47 horas de la tarde, del día martes, catorce (14) de septiembre de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:47 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (24)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Félix Ramón Bautista Rosario	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Faride Virginia Raful Soriano	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 2 de 149

Bautista Antonio Rojas Gómez
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerda
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)

Franklin Martín Romero Morillo
Iván José Silva Fernández

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Valentín Medrano Pérez	02:51 P. M.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	02:51 P. M.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	03:08 P. M.
Franklin Ysaías Peña Villalona	03:14 P. M.
Ricardo de los Santos Polanco	03:15 P. M.
Ramón Antonio Pimentel Gómez	03:22 P. M.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 3 de 149

República, correspondiente a este día, martes, catorce (14) del mes de septiembre del año 2021.

Hora: 02:47 p. m.

3. Presentación de excusas

Senador presidente: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión. Senadora.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña en el día de hoy.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 14 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 14 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Son las dos excusas que tenemos en el día de hoy, señor presidente y distinguidos colegas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 4 de 149

Senador presidente: Muchas gracias.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Senador presidente: Tenemos dos actas.

4.1.1 Acta núm. 0068, de la sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0069, de la sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Las mismas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa para fines de conocimiento.

4.2 Aprobación de actas

Senador presidente: Tenemos cuatro actas.

4.2.1 Acta núm. 0064, de la sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0065, de la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.3 Acta de comparecencia núm. 0066, de la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 5 de 149

4.2.4 Acta de instalación núm. 0067, de la sesión constitucional de fecha 16 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estas actas, que levanten la mano derecha.

Votación 001. Sometidas a votación las actas núm. 0064, de la sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2021; núm. 0065, de la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021; de comparecencia núm. 066, de la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021; de instalación núm. 067, de la sesión constitucional de fecha 16 de agosto de 2021. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas.

Senador presidente: Aprobado.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 6 de 149

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).

5.6.1 Correspondencia de fecha 9 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el señor José Antonio Castillo Casado, senador de la República por la provincia San José de Ocoa, **en la que solicita el retiro de la Iniciativa núm. 00633-2021-PLO-SE, referente al proyecto de ley que establece un tope de 5% anual a las tasas de interés de los préstamos del Banco Agrícola. la cual está pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.**

Senador presidente: Vamos a proceder también a dar lectura de las excusas se me pasó. Doña Ginnette, por favor.

(Las excusas a las que el señor presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, hace referencia están descritas en el punto 3).

5.7 Otra correspondencia

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 7 de 149

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

6.5.1 Iniciativa: 01043-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de Protección Zoosanitaria. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez y José Antonio Castillo Casado. Depositada el 30/08/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

(En este momento, el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al Pleno Senatorial).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 8 de 149

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las siguientes iniciativas)

6.5.2 Iniciativa: 00984-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de medios de comunicación. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.
Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.3 Iniciativa: 00999-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor. Proponentes: Franklin Ysaías Peña Villalona y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 23/08/2021. Comisión Permanente de Seguridad, Social, Trabajo y Pensiones.

6.5.4 Iniciativa: 00937-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, asignaturas y programas sobre prevención y consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 10/08/2021. Comisión Permanente de Educación.

6.5.5 Iniciativa: 00952-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea un tribunal de tierras de jurisdicción original en la provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.6 Iniciativa: 01014-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 25/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.7 Iniciativa: 01029-2021-SLO-SE

Resolución bicameral que instituye la “Orden Congressional Profesor Juan Bosch”. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 26/08/2021. Comisión Permanente de Cultura.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 9 de 149

6.5.8 Iniciativa: 01036-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 26/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Presidente.

Senador presidente: Dígame, senador David Sosa.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Gracias, presidente. Solicitar que esa iniciativa, la 01036-2021, debido que allá fue conocida en la comisión de la Cámara de Diputados y aprobada en el Senado, solo que perimió en la Cámara de Diputados, sea liberada de trámite de comisiones e incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: ¿Carrasco, esa iniciativa...?

(El señor secretario general legislativo, José Domingo Carrasco Estévez, le informa al presidente del Senado que no está en Secretaría General).

Senador presidente: Dice la Secretaría General Legislativa que no lo tiene, que fue a la Cámara de Diputados.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Pero, ¿no fue aprobada aquí y perimió?

Senador presidente: ¿Quiere incluirlo en el Orden del Día?

Senador David Rafael Sosa Cerda: Sí, señor.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Presidente, también la de Santiago Rodríguez.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 10 de 149

Senador presidente: Esa sí lo teníamos asentado aquí de que había ido a la Cámara, Antonio, pero vamos a poner la Iniciativa 01014-2021 y 01036-2021, que esas dos iniciativas, si los senadores están de acuerdo para incluirlas en el Orden del Día, favor levanten su mano derecha, para conocer en primera lectura.

Votación 002. Sometidas a votación las propuestas de los senadores Casimiro Antonio Marte Familia y David Rafael Sosa Cerda, de liberar de trámites e incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01014-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística;

01036-2021, Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística. **20 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de trámites e incluidas en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobadas.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las siguientes iniciativas).

6.5.9 Iniciativa: 01046-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una oficialía civil en el distrito municipal de San José del Puerto, Villa Altagracia, provincia San Cristóbal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 30/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 11 de 149

6.5.10 Iniciativa: 01049-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, retomar la construcción de la carretera Neyba-El Aguacate, provincia Bahoruco. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 31/08/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.11 Iniciativa: 01053-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto 2022 la construcción de un acueducto para el distrito municipal Mata Palacio provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 02/09/2021. Comisión Permanente de Presupuesto.

6.5.12 Iniciativa: 01055-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), Ing. José Ulises Rodríguez, la reapertura de la zona franca en el municipio de Quisqueya, provincia de San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 02/09/2021. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.13 Iniciativa: 01060-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 06/09/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Presidente.

Senador presidente: Dígame, senador Antonio Marte.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 12 de 149

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bien, realmente es penoso decirlo; en Santiago Rodríguez pasó un tornado. Se fueron ciento y pico de casas. Esos infelices se les fue el zinc, se les fue la madera, a muchos se les mojó el colchón, se les dañó la televisión; y, realmente, lo que estamos pidiéndole al señor presidente de la República, pese a que han ido comisiones, que aceleremos más los trabajos. Porque no tienen dinero, y si el gobierno tiene un plan de ayuda, por ende, deben construirse a la mayor brevedad posible, las casas de esos pobres infelices. Y yo quisiera que eso se conociera en el día de hoy, señor presidente.

Senador presidente: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01060-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 003. Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia, de liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la iniciativa núm. 01060-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Santiago Rodríguez. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad, Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las siguientes iniciativas).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 13 de 149

6.5.14 Iniciativa: 01062-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Deligne Ascensión, la reparación de la carretera que comunica a la sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 06/09/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.15 Iniciativa: 01063-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ayuntamiento del municipio de Guaymate, que disponga la construcción de un matadero industrial en ese municipio, perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 06/09/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.16 Iniciativa: 01065-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de la Vivienda, Habitat y Edificaciones, Carlos Bonilla, y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, la construcción y habilitación de una unidad de atención primaria, en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 07/09/2021. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.17 Iniciativa: 01066-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, y al director general de la Policía Nacional, Edward Ramón Sánchez González, la instalación de un destacamento policial en el paraje de Buen Hombre, sección Los Conucos, distrito municipal de Villa Vásquez, municipio de Villa Vásquez, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 07/09/2021. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.18 Iniciativa: 01068-2021-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 14 de 149

Resolución por medio de la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al Consejo Integrado del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), para la instalación de un centro CAID en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada El 08/09/2021. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.19 Iniciativa: 01026-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia La Vega como provincia ecoturística. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 25/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.20 Iniciativa: 01044-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 30/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Es para solicitar, presidente, ya fue aprobado aquí, aprobado en comisiones, en la Cámara de Diputados, dentro de lo posible que sea incluido en la agenda del día de hoy.

Senador presidente: Está bien. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01044-2021, que fue aprobada aquí en dos lecturas, enviada a la Cámara de Diputados, favor levanten su mano derecha.

Votación 004. Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, de liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01044-2021, Proyecto de ley que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 15 de 149

crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de trámites e incluida en el Orden del Día.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las siguientes iniciativas).

6.5.21 Iniciativa: 00925-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.22 Iniciativa: 01059-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de la Vivienda, Habitat y Edificaciones, MIVHED, Ing. Carlos Bonilla Sánchez, para la construcción de un edificio para alojar las oficinas gubernamentales del municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 13/09/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.23 Iniciativa: 01064-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Ayuntamiento del municipio de Guaymate que disponga la construcción de un mercado municipal en ese municipio, perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 06/09/2021. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.24 Iniciativa: 01067-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Eliseo Rondón Sánchez, el Centro de Diagnóstico y Atención Primaria de la ciudad Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 16 de 149

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 07/09/2021.

Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.25 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 26/08/2021. Comisión Permanente de Deportes.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, presidente, buenas tardes, queridos senadores y senadoras. Me gustaría que esta iniciativa sea liberada de trámites, en el Orden del Día, para ser incluido, ya que aprobada y fue a la Cámara de Diputados y perimió.

Senador presidente: Sí, este fue uno de los proyectos que fue aprobado en dos lecturas aquí y perimió. Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día para conocer en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 005. Sometida a votación la propuesta del senador Carlos Manuel Gómez Ureña, de liberar de trámites e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm.01038-2021, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberado de trámites e



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 17 de 149

incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día. La comunicación que sometió el senador José Antonio Castillo, que fue retirando una iniciativa, que leyó la secretaria ahorita, se me pasó someterlo a votación el retiro de esa iniciativa; entonces, quiero someter a votación el retiro de la Iniciativa 00633-2021.

Los honorables senadores que estén de acuerdo levanten su mano derecha.

Votación 006. Sometida a votación la propuesta del senador José Antonio Castillo Casado, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 00633-2021, proyecto de ley que establece un tope de 5% anual a las tasas de interés de los préstamos del Banco Agrícola. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el retiro de dicha iniciativa.

(La iniciativa que el senador presidente, Rafael Eduardo Virella Estrella, hace referencia está descrita en el punto 5.6.1).

Senador presidente: Aprobado.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Vamos a informes de comisiones. Los senadores que tengan informes de comisiones. Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 18 de 149

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que nos acompaña y a los medios de comunicación.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, para el año 2022, la ampliación de cuatro carriles de la autopista Duarte, tramo cruce de Bisonó, en Navarrete-Montecristi. Proponente: senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 00852-2021-PLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, para el año 2022, la ampliación de cuatro carriles de la autopista Duarte, tramo cruce de Bisonó, en Navarrete – Montecristi; debido a que en la actualidad los productos de la actividad agropecuaria que son transportados hacia el puerto de Manzanillo y hacia otras partes de la región del Cibao, tardan tiempo para su entrega, debido al congestionamiento, deterioro y estrechez en varios tramos del trayecto, de más de 90 kilómetros desde el cruce de Bisonó, hasta la provincia Montecristi.

La autopista Duarte, tramo Santiago-Montecristi, constituye una de las vías de mayor importancia de la región Cibao Noroeste, al conectar a los municipios de las provincias Montecristi y Valverde con la región del Cibao y el resto del país.

Es importante destacar que el puerto de Manzanillo, ubicado en la provincia de Montecristi, se encuentra en un proceso de transformación y desarrollo de sus instalaciones, lo que supondrán un aumento de las actividades de carga y transporte que desde allí se realizan a todas partes del mundo, por lo que se hace necesario la habilitación vial hacia este importante puerto, como herramienta principal para el impulso económico de las provincias que integran la Línea Noroeste y la competitividad del país en los mercados internacionales.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 19 de 149

Además, con la ampliación a cuatro carriles del tramo carretero cruce de Bisonó en Navarrete, hasta la provincia de Montecristi, no solo serán beneficiadas las actividades económicas de la región, sino que también se contribuirá a facilitar el acceso a las provincias que integran la Línea Noroeste y al desarrollo de la zona como destino turístico.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió el miércoles 01 de septiembre del año en curso. En esta reunión se revisaron las opiniones de los asesores técnicos y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en dicha reunión se aprobó adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos asignados, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo la siguiente modificación:

- **Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:**

“**Vista:** La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 20 de 149

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al honorable señor presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general de la Nación de 2022 asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias San Juan-Azua. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm. 00851-2021-PLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general de la nación de 2022, asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias San Juan-Azua, debido a que esta región no cuenta con un centro hospitalario moderno que facilite la atención de salud de las provincias que la integran, por lo que los habitantes de estas demarcaciones deben trasladarse a la provincia de Santo Domingo para recibir atención de salud especializada. Además de eso, los centros de salud existentes carecen de personal médico en las áreas de dermatología, traumatología, cardiología, gastroenterología, medicina interna, ortopedia, entre otras áreas.

La Constitución de la República establece en su artículo 61, numeral 1, lo siguiente: “El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 21 de 149

tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.”

La construcción de un hospital regional descongestionaría la demanda de servicios de salud en la provincia Santo Domingo, por parte de los moradores de las provincias de Elías Piña, San Juan, Azua, Baní, San José de Ocoa, Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la omisión se reunió el miércoles 01 de septiembre del año en curso. En esta reunión revisó las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de la iniciativa marcada con el expediente núm. 00851 y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos asignados, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la misma, sugiriendo una redacción alterna, que se anexa a este informe, para readecuar la redacción a su objeto y esencia.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria; Ginnette



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 22 de 149

Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

In voce:

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Tiene la palabra Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Todavía no lo han traído, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto al Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística.
Proponente: senador Virgilio Cedano Cedano.

Exp. núm. 01006-2021-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia La Altagracia, a través de su declaración como provincia ecoturística.

La provincia La Altagracia, llamada la “Ciudad del Sol”, es una de las provincias de mayor desarrollo turístico del país, cuyos principales lugares de atracción, para visitantes nacionales y extranjeros, son las zonas de Bávaro y Punta Cana, considerados los nuevos grandes destinos, no solo del Caribe, sino a nivel mundial. Esta provincia, ha desarrollado por décadas un turismo puntero, basado en la oferta de sol y playa, con el privilegio de contar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 23 de 149

con el aeropuerto nacional de mayor tráfico aéreo, que recibe, aproximadamente, el 69.7% de todos los vuelos que llegan al país.

A pesar del desarrollo privilegiado de la zona, es una demanda sostenida, la necesidad de promover, conjuntamente con las ofertas turísticas tradicionales, la diversificación de los productos turísticos que permitan mitigar impactos negativos medioambientales, al tiempo que se le presente al turista, alternativas que complementen su estadía en los hoteles, promoviendo de esta forma, el contacto con la comunidad e integrando al visitante con la riqueza histórica, cultural y ecológica que resaltan en la provincia La Altagracia.

La provincia La Altagracia se distingue por exhibir riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas protegidas que encierran diversos ecosistemas y extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna; ecosistemas que por su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que poseen, deben ser aprovechados como fuentes primarias que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes, contribuyendo a mejorar las condiciones y calidad de vida de las municipales.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los mecanismos de consulta establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado. Como primer mecanismo, se reunió en fecha 7 de septiembre del año en curso. En este encuentro contó con la participación del senador Virgilio Cedano Cedano, representante de la provincia La Altagracia, quien, en calidad de proponente de la iniciativa, resaltó las cualidades y atributos con que cuenta la provincia La Altagracia para ser declarada provincia ecoturística.

Además, se conoció el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, el cual fue estudiado de manera detallada, al igual que las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión.

Conclusión



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 24 de 149

Concluido el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto de ley**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el artículo 5 del proyecto de ley, respecto a la sede del Consejo de Desarrollo Ecoturístico, en lo adelante se leerá como sigue:

“**Artículo 5.- Sede.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico tiene su sede en la ciudad Salvaleon de Higüey, cabecera de la provincia La Altagracia”.

- Modificar el numeral 4 del artículo 15, para que se lea:

“4) Preparar un informe o memoria anual al consejo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el consejo;”

- Modificar el párrafo I del artículo 16, el cual se leerá como sigue:

“**Párrafo I.-** El consejo fijará los sueldos de estos profesionales.”

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 25 de 149

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana respecto al Proyecto de ley para el control y venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas. Iniciativa legislativa propuesta por el senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 00948-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto regular la venta, el expendio, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, a la vez que fomenta la responsabilidad en el consumo de estas sustancias en la República Dominicana.

El consumo irresponsable de bebidas alcohólicas genera como resultado consecuencias en los términos de mortalidad, discapacidad y efectos económicos en los consumidores y los terceros que figuran como víctimas de la venta, suministros y consumo de manera irresponsable.

Las bebidas alcohólicas son una de las principales sustancias adictivas de libre comercio que generan estragos sociales, convirtiéndose en una de las causas de muerte de manera directa o indirecta más comunes en el territorio nacional. Esto genera la necesidad de promover una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 26 de 149

legislación que contribuya a conservar la seguridad ciudadana y la disminución de los daños sociales que causa la ingesta irresponsable de las bebidas alcohólicas.

El estudio de esta iniciativa se inició en el pasado período legislativo, tiempo en que esta comisión realizó varias reuniones de trabajo en ese fin. En el transcurso de esas reuniones, se solicitó opinión a los distintos sectores involucrados tanto del sector público como privado, quienes, a la vez, fueron invitados para sustentar las sugerencias remitidas.

Las instituciones que participaron en el análisis de esta iniciativa legislativa fueron representadas por:

- **Ministerio de Interior y Policía;**
- **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;**
- **Ministerio de Turismo;**
- **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;**
- **Ministerio de Salud Pública;**
- **Dirección General de Aduanas;**
- **Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES);**
- **Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD);**
- **Cervecería Nacional Dominicana;**
- **Asociación de Importadores de Vinos y Licores;**
- **Asociación Dominicana de Productores de Ron (ADOPRON);**
- **Además de los asesores y expertos en la materia.**

El proyecto de ley fue estudiado en el transcurso de la segunda legislatura 2020 y primera legislatura 2021; sin embargo, perimió sin que se le introdujeran las modificaciones aprobadas durante el proceso de estudio: Fue reintroducido con las modificaciones consensuadas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por esta comisión.

Entre las modificaciones que se realizaron a la pieza legislativa que son de alto interés para los ciudadanos, podemos mencionar:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 27 de 149

- Con respecto a las licencias para el expendio y suministro de bebidas alcohólicas, en el artículo 15, queda dispuesto que un centro de bebidas alcohólicas de manera principal o de manera accesorio, pueda dedicarse a continuar con esta actividad comercial, deberá obtener una licencia para el expendio y suministro de bebidas alcohólicas que será emitida por el Ministerio de Interior y Policía; dicha licencia tendrá una vigencia de dos (2) años.

Entre los requisitos para la emisión de esta licencia están que los centros de expendio y bebidas alcohólicas de manera principal deberán contar con detectores de metales para salvaguardar la integridad física de los presentes.

- En relación con la instalación de nuevos centros para la venta, el expendio y suministro de bebidas alcohólicas, sin perjudicar a los ya existentes, estos deberán estar ubicados en lugares que no obstruyan la vía pública, así como a una distancia de ciento cincuenta (150) metros de centros médicos, estancias infantiles o guarderías, centros educativos públicos y privados, universidades, iglesias, centros religiosos, asilos, orfanatos, parques infantiles, parques temáticos, parques recreativos y parques de atracciones mecánicas, instalaciones deportivas e instituciones de ayuda a favor de los alcohólicos y drogadictos en rehabilitación, , en todo el territorio nacional.
- Los horarios para los centros de expendio de bebidas alcohólicas para la venta y consumo del mismo tendrán un horario que corresponde: De domingo a jueves de 6:00 de la mañana hasta las 12:00 de la medianoche, y viernes y sábado de 6:00 de la mañana hasta las 2:00 de la madrugada. Los establecimientos hoteleros están exentos de estos horarios por la naturaleza de su actividad económica.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 25 de agosto del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 28 de 149

además la revisión de las recomendaciones, enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 000948, tal y como fue presentada. A la vez, la comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro.

In voce:

Muchas gracias, presidente.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 29 de 149

Senador presidente: Gracias: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes Ing. Francisco José Camacho Rivas, la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos de la provincia de San Pedro de Macorís.

Proponente: senador Franklin Peña Villalona.

Expediente núm. 00724-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Deportes, Francisco José Camacho Rivas, para la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís, para propiciar el acceso al deporte a sus munícipes.

La labor de construcción de este multiuso tiene unos años paralizada, lo que ha impedido que los jóvenes tengan acceso a un lugar adecuado para realizar sus prácticas deportivas.

La realización de esta obra permitirá el buen desarrollo de la población en términos deportivos; por lo que es una inversión necesaria, pues se trata de un espacio con múltiples posibilidades para usos deportivos, culturales y de ocio.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 25 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 30 de 149

- Invitación al proponente, senador Franklin Peña Villalona, quien motivó su propuesta, destacando que el municipio de San José de Los Llanos, es una comunidad que posee una juventud dedicada al deporte pero que no cuenta, en la actualidad, con espacios que le permitan su práctica.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo cual se sugiere modificar el título, los considerandos y reorganizar los vistos y también, readecuar la parte dispositiva.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00724.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 31 de 149

Muchas gracias, presidente.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor. Iniciativa legislativa del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 00797-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Agricultura, Lic. Limber Cruz López, la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor, ya que esta institución está facultada para formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo, así como también, presentar a la consideración del Gobierno, el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

La solicitud de la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria se sustenta en que la provincia Hato Mayor y las demás que conforman la región Este, es una zona rica en agricultura y ganadería, por lo que se hace necesaria la implementación de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 32 de 149

programas que permitan el desarrollo, inversión y explotación de sus recursos, lo que ayudará a disminuir la pobreza de la región.

Con la implementación de este centro se facilitará la investigación y los avances tecnológicos a través de la focalización de recursos y la inversión pública y privada, para lograr mayor productividad, calidad nutricional y mayor disponibilidad para el sector agropecuario y facilitar las herramientas necesarias para la producción de los derivados del cacao, la caña y los cítricos, para obtener mayor calidad en los mismos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 30 de junio del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma.

Además, se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna a la misma, la cual se anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 33 de 149

Comisionados: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Lenin Valdez López, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: José Antonio Castillo Casado, presidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Lenin Valdez López, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(El senador José Antonio Castillo Casado, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al proyecto de ley de integridad en la función pública, transparencia y penalización de acciones corruptas. Presentado por los senadores: Alexis Victoria Yeb y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 00495-2021-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco regulatorio para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 34 de 149

El combate de la corrupción en el ejercicio de la función pública constituye un elemento indispensable para la utilización eficiente de los recursos del Estado, puesto que evita distorsiones en el sistema económico nacional, y contribuye al fortalecimiento de una cultura de moralidad por vía de legalidad, transparencia y respeto al quehacer público.

Las prácticas corruptas lesionan al Estado, obstaculizando su plena funcionalidad, atentando contra la legitimidad de las instituciones públicas, perjudicando el desarrollo integral de la nación y el Estado social y democrático de derecho de la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reuniones de fechas 25 de agosto y 1.º de septiembre del año en curso, para analizar el contenido y alcance de la propuesta.

En estas reuniones, la comisión al momento del estudio valoró la importancia y propósito de la misma, pero al analizar a fondo su contenido, observó que por su objeto y estructura, esta iniciativa debe ser remitida a la **comisión bicameral que tendrá a su cargo el estudio del Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana**, puesto que en esta propuesta se incluye la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública, siendo el caso de la iniciativa citada.

Por lo antes expuesto, según lo establecido en el artículo 249 del Reglamento del Senado de la República, respecto a las denominaciones y competencias de las comisiones permanentes, esta comisión **ha resuelto:** solicitar el desapoderamiento, de este proyecto de los asuntos pendientes de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y se sugiere su remisión a la **comisión bicameral que estudia el Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, expediente núm. 00926.**

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 35 de 149

Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos respecto al proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Propuesto por el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán

In voce:

Debes de leerlo tú, Pedro, es un informe mío, excúseme, que lo lea Pedro. Excúseme de nuevo.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, senador Antonio Taveras Guzmán, gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos respecto al proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Propuesto por el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Expediente núm. 00506-2021-PLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 36 de 149

El objeto de esta iniciativa es la creación de los siguientes distritos judiciales en la provincia Santo Domingo:

- 1) Distrito judicial de Santo Domingo Este, con jurisdicción sobre los municipios de Santo Domingo Este, Boca Chica, Santo Antonio de Guerra y los distritos municipales que correspondan a estos.
- 2) Distrito judicial de Santo Domingo Norte, con jurisdicción sobre el municipio de Santo Domingo Norte y los distritos municipales que correspondan a este.
- 3) Distrito judicial de Santo Domingo Oeste, con jurisdicción sobre los municipios de Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Pedro Brand y los distritos municipales que correspondan a estos.

La solicitud se hace porque es necesario ofrecer una atención efectiva a los habitantes de los distintos municipios de la provincia Santo Domingo que requieren de los servicios judiciales y que muchas veces presentan dificultades por la densidad poblacional de la citada provincia.

Desde el Poder Judicial se han hecho grandes esfuerzos para atender los requerimientos de los servicios judiciales hechos por ciudadanos de los diferentes municipios de la provincia Santo Domingo Este, Norte y Oeste; sin embargo, se hace necesario la creación de los distritos judiciales, ya que algunos servicios de relevancia se mantienen concentrados en el municipio Santo Domingo Este.

La creación y puesta en funcionamiento de estos distritos judiciales no significará grandes obstáculos de logística ni presupuestarios, ya que el Poder Judicial ha avanzado en la generación de una estructura mínima, distribuyendo tribunales en distintas jurisdicciones en los tres principales municipios de la provincia Santo Domingo.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 37 de 149

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 30 de junio del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma

Además, se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que citamos a continuación:

- ✓ Modificar la redacción de los vistos organizándolos por orden cronológico, para que se lean como siguen:

“**Vista:** La Constitución de la República;

Visto: El Decreto –Ley núm. 2214, del C.N. sancionando el Código de Procedimiento Civil de la República;

Visto: Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial;

Vista: La Ley núm. 25-91, del 15 de octubre de 1991, que crea la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia;

Vista: La Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 38 de 149

Vista: La Ley núm. 163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley núm. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, que crea la Corte de Apelación de Santo Domingo y varios tribunales en las provincias Santiago y Santo Domingo;

Vista: La Ley núm. 28-11, del 20 de enero de 2011, Orgánica del Poder Judicial.”

- Readecuar la redacción del articulado de esta iniciativa, para asegurar el cumplimiento de los propósitos que originaron la misma. Estos se leerán de la siguiente manera:

“**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto garantizar la atención efectiva al requerimiento de los servicios judiciales por parte de los habitantes de los distintos municipios de la provincia Santo Domingo, a través de la creación de los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia Santo Domingo y rige en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación numeral 12, artículo 32, Ley núm. 821. Se modifica el numeral 12, del artículo 32, de la Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial, modificado a su vez, por la Ley núm. 107, del 29 de abril de 1983, modificado a su vez, por la Ley núm. 259-98, del 15 de julio de 1998, modificado a su vez, por la Ley núm. 17-01, del 1.º de febrero de 2001, modificado a su vez, por la Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2020, para que se lea como sigue:

12.- Tres en Santo Domingo: una ordinaria, una de trabajo y una de niños, niñas y adolescentes, las cuales tendrán su asiento en el municipio de Santo Domingo Este, y sus jurisdicciones comprenderán los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Monte Plata.”



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 39 de 149

- Adecuar la numeración de los artículos marcados con el número 4, en la iniciativa, debido a que presenta dos artículos con igual número. El segundo sería el número 5 y se renumerarían los siguientes. En lo adelante, estos artículos se leerán con la siguiente redacción:

“Artículo 4.- Modificación del literal b) y adición de los literales b.1) y b.2), al artículo 43 de la Ley núm. 821. Se modifica el literal b) y se agregan los literales b.1 y b.2, al artículo 43 de la Ley núm. 821, de Organización Judicial, de fecha 21 de noviembre de 1927, modificada a su vez, por la Ley núm. 750, de fecha 30 de diciembre de 1977, modificada a su vez, por la Ley núm. 248, del 17 de enero de 1981, modificada a su vez, por la Ley núm. 50-00, del 26 de julio de 2000, modificada a su vez, por la Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, para que se lean como sigue:

“b) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo Este habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por hasta doce (12) jueces de la cámara civil y comercial por hasta veinte (20) jueces de la Cámara Penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

b.1) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo Norte habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por ocho (8) jueces la cámara civil y comercial, por hasta dieciséis (16) jueces la cámara penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

b.2) En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste habrá una cámara civil y comercial y una cámara penal, compuestas por hasta diez (10) jueces la cámara civil y comercial y por hasta dieciocho (18) jueces la cámara penal, quienes una vez apoderados en la forma establecida por la ley, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.”

Artículo 5.- Modificación del artículo 9 de la Ley núm. 141-02. Se modifica el artículo 9, de la Ley núm. 141-02, del 4 de septiembre de 2002, que crea la Corte de Apelación de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 40 de 149

Santo Domingo y varios tribunales en las provincias Santiago y Santo Domingo, para que diga de la manera siguiente:

Artículo 9.- Además de la Corte de Trabajo creada en el artículo 2 de la presente ley, se crea el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Este, compuesto por tres (3) y hasta seis (6) salas; el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Norte, compuesto por dos (2) y hasta cuatro (4) salas y el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste, compuesto por dos (2) y hasta cinco (5) salas.

Las salas de los juzgados de trabajo correspondientes a los distritos judiciales indicados en el presente artículo, funcionarán con un juez cada una, en el lugar que determine la Suprema Corte de Justicia.

El contenido del proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.
por la comisión:

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

In voce:

Muchas gracias, señor presidente de la comisión y el presidente del Senado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 41 de 149

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra Moreno Arias.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Honorable, presidente, senadores y senadoras, equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, respecto al Proyecto de ley mediante el cual se designa un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares, en la provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía. Proponente: senador Bautista Antonio Rojas Gómez

Expediente núm. 01034-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es honrar la memoria de la señora **Tomasina Cabral Mejía**, designando con su nombre un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares, en la provincia Hermanas Mirabal, por su lucha en favor de la democracia durante la dictadura trujillista.

La señora Tomasina Altagracia Cabral Mejía nació en Salcedo el 31 de diciembre de 1935 y se graduó en el 1958 con el título de ingeniera-arquitecta en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Fue fundadora del Movimiento 14 de Junio. Por sus ideales y su participación activa en la lucha por los derechos humanos fue arrestada varias veces durante el régimen de Trujillo y exiliada a diferentes países entre ellos Argentina y Estados Unidos.

De acuerdo a testimonios y registros históricos, la señora Tomasina Cabral Mejía bautizada, junto a Minerva Mirabal, María Teresa Mirabal y Patria Mirabal, como Las Mariposas, es



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 42 de 149

considerada una heroína por su férrea lucha contra los abusos a los derechos humanos cometidos durante la dictadura. Fue víctima de actos de barbarie, como las torturas físicas, psíquicas y morales a las que fue sometida durante su detención en la cárcel de “La Cuarenta”.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 08 de septiembre del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de esta iniciativa, las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, así como el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa en el que sugieren una redacción alterna.

En este sentido, la comisión acordó acoger la redacción alterna sugerida que abarca la modificación de los vistos, considerandos y la parte dispositiva del proyecto, así como los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número **01034**, sugiriendo una redacción alterna anexa al presente informe. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 43 de 149

Firmantes: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Y con mucha alegría me permito leer el próximo informe.

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto Proyecto de ley que designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” al edificio de la liga municipal dominicana. Proponente: senador Franklin Romero Morillo.

Expediente núm. 00844-2021-PLO-SE.

Introducción

El objeto de esta iniciativa es enaltecer la memoria del “Dr. José Francisco Peña Gómez” designando con su nombre el edificio de la Liga Municipal Dominicana, por sus aportes en el ámbito del ordenamiento territorial durante su gestión municipal en ayuntamiento de Santo Domingo, durante el período 1982-1986.

De acuerdo a los datos de su biografía, el doctor **José Francisco Antonio Peña Gómez** nació el día 6 de marzo de 1937, en la Loma del Flaco del municipio de Santa Cruz de Mao, provincia de Valverde, y falleció el día 10 de mayo de 1998. Se destacó como abogado y político, líder del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y fue candidato tres veces a la presidencia de la República Dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 44 de 149

El doctor **Peña Gómez** durante su gestión como alcalde de Santo Domingo, se convirtió en el incumbente que más obras municipales construyó en esta ciudad. Regularizó el servicio de recogida de basura y reacondicionó y amplió los mercados, elaboró el Plan Maestro de Residuos Sólidos e invirtió en obras y servicios el presupuesto que administró, respetando rigurosamente la institucionalidad municipal.

Cabe destacar que el doctor **José Francisco Peña Gómez** fue el primer líder político dominicano comprometido de manera permanente con la necesidad de impulsar reformas para el Estado y sus instituciones por lo que es considerado como una de las figuras más prominentes de la política dominicana del siglo XX, así como de los municipalistas más notables de la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 28 de julio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de esta iniciativa, las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, así como el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa en el que sugieren una redacción alterna.

En este sentido, la comisión acordó acoger la redacción alterna sugerida que abarca la modificación de los vistos, considerandos y la parte dispositiva del proyecto, así como los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de la iniciativa marcada con el número 00844 y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, que se anexa al presente informe. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 45 de 149

Por la comisión:

Comisionados: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

Firmantes: Ramón Antonio Pimentel Gómez, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos respecto a la Resolución que solicita al director general de Migración, Enrique García, ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración. Proponente: senador David Rafael Sosa Cerda.

Expediente núm. 00569-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director general de Migración, Enrique García, que ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplada en la ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración, debido a que dicha disposición no ha sido ejecutada.

La Ley General de Migración 285-04, de fecha 15 de agosto del año 2004, contempla en los artículos 36 y 62, la figura del habitante de las comunidades fronterizas, el que, según el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 46 de 149

numeral 6 del artículo 36 recae en personas "1...] que desarrollen actividades no laborables, dedicados a la faenas de pequeño comercio, entendiéndose por tales, a los extranjeros que residen en áreas fronterizas limítrofes al territorio nacional y que ingresan al país dentro de un perímetro de la frontera, debidamente autorizados a realizar actividades lícitas y productivas, regresando diariamente a su lugar de residencia."

En el orden de lo antes citado, resaltamos que las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi, poseen una extensión territorial de 8,390 km², el 17.31% del territorio de la República, y con una población de 320,787 habitantes, es decir el 3.12% de la población total de la frontera, necesitan regularizar el estatus migratorio de las personas que ingresan a esa zona a realizar diferentes actividades comerciales, por lo que se hace necesario poner en práctica la figura del habitante fronterizo.

En la zona fronteriza se desarrolla uno de los más importantes mercados, que supone el motor económico de miles de familias de todo el país, por lo que se hace necesario su regularización. Debido al intercambio comercial que existe con la República de Haití en dicho mercado se movilizan cientos de miles de personas que entran al territorio nacional para abastecerse de los productos que son comercializados en el mercado binacional, así como a las diferentes provincias que componen la zona de la frontera.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó varias reuniones los días 28 de abril; 19 de mayo y 26 de mayo del año en curso. En estas reuniones fueron recibidos representantes de las siguientes instituciones:

- Procuraduría General de la República
- Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana
- Armada Dominicana
- Dirección General de Migración
- Central Nacional de Organizaciones del Transporte (CONATRA)
- Federación de Transportistas de Pasajeros del Sur (FETRAPASUR)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 47 de 149

- Representantes del sector Agrícola y Ganadero de la provincia Dajabón

En este sentido, fueron escuchadas las opiniones de los representantes de las instituciones antes citadas con relación al alcance y objeto de la iniciativa legislativa, entre las que podemos citar:

- ✓ Ejecución presupuestaria con relación a las raciones alimenticias que son distribuidas a los miembros de los diferentes organismos del Ministerio de Defensa y el patrullaje que se realiza en la zona fronteriza.
- ✓ Presupuesto otorgado en operativos realizados por los departamentos de servicios de inteligencia.
- ✓ Cantidad de puestos de chequeos que cubren toda la zona fronteriza y su justificación.
- ✓ Situación que enfrentan los transportistas en el abordaje de los autobuses por personas extranjeras.
- ✓ Legalidad del cobro de multas que son aplicadas y cobradas por la Dirección General de Migración, así como la incautación de vehículos de choferes del transporte público y agricultores.
- ✓ Situación o status legal de los trabajadores agrícolas y ganaderos. Entre otras.

Para continuar el análisis de la citada resolución, la comisión se reunió el 08 de septiembre del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de esta iniciativa, así como el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se escuchó a los asesores técnicos asignados a la comisión y concluyó que la iniciativa posee los elementos propios como el título, la numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados. Estas sugerencias abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 48 de 149

Concluido el análisis de la citada iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el número 00569 tal y como fue presentada. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ramón Antonio Pimentel Gómez, vicepresidente, en función de presidente; David Rafael Sosa Cerda, presidente; Valentín Medrano Pérez, secretario; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

Firmantes: Ramón Antonio Pimentel Gómez, vicepresidente en función de presidente; Valentín Medrano Pérez, secretario; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

In voce:

¡Bendiciones!

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, señores y señoras del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 49 de 149

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un centro operativo del sistema (COS) de Infotep en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte

Expediente núm.00664-2021-PLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez con el propósito de contribuir en la formación de los jóvenes.

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es el organismo rector del sistema nacional de formación técnico profesional de República Dominicana, creado mediante la Ley 116, del 16 de enero de 1980, y regulado por el reglamento 1894, del 11 de agosto del mismo año. Es una organización autónoma del Estado, investida de personalidad jurídica, de carácter no lucrativo y patrimonio propio, dirigida por una junta de directores de estructura tripartita, integrada por los sectores oficial, empresarial y laboral, y administrada por una dirección general.

En la actualidad, la provincia Santiago Rodríguez carece de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP, por lo que constituye una necesidad impostergable dotar a sus habitantes de una escuela de capacitación en uno de los aspectos económicos más importantes de la nación, como lo es el área técnica, la cual constituye una plataforma de sostén para la economía de la región y que demandan miles de personas capacitadas en sus diversas áreas, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de toda la demarcación.

La instalación de este centro asegura la impartición de los cursos de producción agrícola, producción animal, acuicultura, confección industrial de prendas de vestir, confección de ropas y decoración de eventos, muebles y madera, artes gráficas, mantenimiento, joyería, instalación y mantenimiento de electricidad, refrigeración, mecánica automotriz,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 50 de 149

contabilidad, farmacia, pintura, odontología, arte culinario, se lograría mejorar los niveles de productividad de las empresas de estos sectores, no solo para la provincia sino para todo el país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 13 de julio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se pudo constatar que constituye una necesidad fundamental que se capacite a la población a través de cursos impartidos por el Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo cual se sugiere modificar los vistos, corregir el considerando sexto y adecuar la parte dispositiva.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

➤ **Modificar los vistos, para que en lo adelante se lean como sigue:**

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Núm. 116, del 16 de enero de 1980, que crea al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP);



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 51 de 149

Visto: El Reglamento del Senado de la República.”

➤ **Modificar los considerandos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto a fin de colocar los términos precisos, conforme al contexto y adecuar la redacción de los mismos. En lo adelante se leerán como sigue:**

(...) **“Considerando segundo:** Que la Constitución de la República Dominicana proclama que toda persona tiene derecho a la educación y capacitación técnico profesional, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la construcción e instalación de centros de capacitación como forma de empoderar a los jóvenes, principalmente en las zonas y municipios más vulnerables y de mayor concentración de densidad humana;

Considerando tercero: Que constituye una necesidad impostergable dotar a la provincia Santiago Rodríguez, de una escuela de capacitación de unos de los rubros económicos pilares de la nación, como lo es la base técnica, plataforma de sostén para la economía de la provincia, que demanda miles de personas capacitadas en sus diversas áreas, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de toda esa demarcación;

Considerando cuarto: Que INFOTEP se especializa en la impartición de cursos de las siguientes especialidades: producción agrícola, producción animal, acuicultura, confección industrial de prendas de vestir, confección de ropas y decoración de eventos, muebles y madera, artes gráficas, mantenimiento, joyería, instalación y mantenimiento de electricidad, refrigeración, mecánica automotriz, contabilidad, farmacia, pintura, odontología, arte culinario y repostería que poco a poco irá dotando continuamente al país de mano de obra calificada y muy necesaria;

Considerando quinto: Que estimular la ordenación y programación del desarrollo general, por medio de la instalación de una escuela de formación técnica en el municipio de Santiago Rodríguez, contribuirá a mejorar los niveles de productividad de las empresas de todos los sectores no solo para la provincia, sino para todo el país, a través de la formación y capacitación de un talento humano con altos estándares de calidad, ya que la misma sería una escuela de proyección nacional y regional, que ayudará a afianzar aún más a República Dominicana;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 52 de 149

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la educación en todo el territorio nacional.”

➤ **En la parte dispositiva:**

- **Sustituir la designación de único por primero; además, modificar su contenido. Esté se leerá como sigue:**

“Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), Rafael Santos Badía, para la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS), en la provincia de Santiago Rodríguez, para facilitar el acceso a la formación técnico-profesional de sus habitantes e impulsar la generación de empleos y el desarrollo económico y social de la provincia.”

- **Agregar un dispositivo que se marca como Segundo para incluir el mandato de entrega. Esta parte se leerá:**

“Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 53 de 149

miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Bautista Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro;

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente Eduardo Estrella, demás miembros del Bufete Directivo, buenas tardes senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador de Jiménez.

Expediente núm. 00833-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, que disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 54 de 149

construcción del alcantarillado sanitario en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, para garantizar y preservar la salud de sus habitantes.

Este municipio, conforme a los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda de 2010, tiene una población total de 29,984.64 habitantes, quienes ocupan más de 5,000 viviendas diseminadas en toda la geografía municipal. Dichos habitantes son afectados constantemente por la carencia de un sistema de alcantarillado que garantice el servicio eficiente de agua apta para el consumo humano.

La inexistencia del alcantarillado en el municipio de Tamayo ocasiona contaminación de los ríos y arroyos de esta zona de manera recurrente, por lo que la construcción de esta obra redundará en beneficio de la salud de la población, la conservación y protección del medio ambiente y contribuiría en toda su dimensión con el desarrollo social y humano de esta localidad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 24 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Invitación a la proponente, senadora Melania Salvador de Jiménez, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la construcción de este sistema de alcantarillado para garantizar la salud de los habitantes de esa demarcación.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer la corrección de estilo, nombres propios, así como



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 55 de 149

la modificación del título y la reubicación de los considerandos, por lo que se sugirió una redacción alterna, la cual fue acogida por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa a la iniciativa marcada con el número de expediente 00833.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 56 de 149

municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador de Jiménez.

Expediente núm.00684-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, que disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco, para garantizar y preservar la salud de sus habitantes.

Este municipio, conforme a los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda de 2010, tiene una población de 11,893.28 habitantes, los cuales son afectados constantemente por la carencia de un sistema de alcantarillado que les supla sus necesidades de agua potable.

La construcción del alcantarillado del municipio de Villa Jaragua redundará en beneficio de la salud de la población, la conservación y protección del medio ambiente y contribuiría, en toda su dimensión, con el desarrollo social y humano de esta localidad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 24 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Invitación a la proponente, senadora Melania Salvador de Jiménez, quien motivó su propuesta destacando la importancia de la construcción de este sistema de alcantarillado para garantizar la salud de los habitantes de esa demarcación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 57 de 149

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer la corrección de estilo, nombres propios, así como la modificación del título y la reubicación de los considerandos, por lo que se sugirió una redacción alterna, la cual fue acogida por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00684.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Muchas gracias, senadora.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 58 de 149

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: No habiendo más informes de comisión. Informes de gestión.
Senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: De nuevo, buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras

Informe de gestión núm. 01 presentado por la Comisión Permanente de Educación respecto al Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña la sede central del Ministerio de Educación. Proponente: senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 01023-2021-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley fue depositado el 25 de agosto de año 2021, tomado en consideración, puesto en agenda y aprobado en primera lectura el 31 de agosto del mismo año. En la sesión celebrada el 02 de septiembre del año en curso, fue enviado a comisión, con plazo fijo hasta el 10 de septiembre.

Con esta iniciativa se busca honrar la memoria del insigne escritor, filósofo y maestro Pedro Henríquez Ureña, con la designación de su nombre al edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación, ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Para el estudio de esta propuesta, se convocó una reunión para el martes 07 de septiembre del año en curso, esta reunión fue suspendida por falta de quórum, conforme a lo establecido en el artículo 273 del Reglamento del Senado, el cual citamos a continuación:

- **Artículo 273. Quórum y decisiones.- El quórum válido para trabajar, es más de la mitad de los miembros hábiles. Las decisiones se adoptarán**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 59 de 149

por mayoría de votos de los senadores presentes, integrantes de dicha comisión.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comisión solicita al Pleno Senatorial la extensión de plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del Reglamento del Senado para rendir el informe, a fin de poder abocarse al estudio y análisis de la referida iniciativa.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Valentín Medrano, presidente

In voce:

Presidente, estamos solicitando un plazo mayor, tomando en cuenta, que el plazo que se nos dio, creo que fue de una semana, y no hubo quórum de la comisión.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Okey. Sometemos a votación la extensión del plazo solicitado por el senador Valentín Medrano.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 007. Sometida a votación la propuesta del senador Valentín Medrano Pérez, solicitando la extensión de plazo para rendir informe de comisión de la Iniciativa núm. 001023-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña el edificio que aloja la sede central del Ministerio de Educación.
28 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación. Aprobado la extensión del plazo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 60 de 149

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Vamos al turno de ponencias. Dionis Sánchez tiene la palabra, senador.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En un régimen democrático como el que vive la República Dominicana, el Soberano asigna tareas a los candidatos y a los partidos que se someten a las elecciones. En el proceso pasado, le asignó la tarea al Partido Revolucionario Moderno de gobernar el país y a nosotros de hacer oposición. Y aunque a veces el oficialismo se hace un poco intolerante con los que hacemos oposición, pero es parte de la democracia y del equilibrio que debe vivirse en los países que tienen este reino. Yo quiero que la oposición preste atención a unos videos que vamos a poner para luego, que lo vean con detenimiento, probablemente lo han visto, pero que vean estos videos, para luego nosotros continuar y terminar con nuestra exposición. Por favor, pongan los videos.

(En este momento, el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presenta un video en el que el señor Rafael Francisco Taveras Rosario (Fafa Taveras) dice lo siguiente).

Rafael Francisco Taveras Rosario (Fafa Taveras)... *También agregaba en mi tweet que el jefe del gabinete, el jefe del gabinete, el secretario de la Presidencia, y Manzanillo, un lugar de trascendencia histórica porque puede ser la base para el desarrollo de un puerto que sea una referencia en el Caribe por la colocación que tenemos los dominicanos; un puerto que en vez de ser sometido a una competencia internacional y aceptarla mejor, si era la de Estados Unidos, bien; pero no era verdad que es lógico que sea entregada sin abrir el concurso internacional a Estados Unidos como fue entregada a las Fuerzas Armadas. Y cuando usted reúne que el jefe del gabinete es un alto empresario y el puerto de Manzanillo que es un potencial gran negocio se lo entregan a Estados Unidos y al empresariado dominicano, usted se pregunta ¿y qué Gobierno es este? No es verdad que está actuando en función del sustento de los intereses nacionales, que está perturbado por una visión que no corresponde con la actualidad, que debía tener la idea de respetar las*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 61 de 149

formalidades. Por ejemplo, a Fidel Santana, no permiten que fuera el Defensor del Pueblo porque estaba vinculado a un partido y querían una gente independiente, y para la Cámara de Cuentas y para todas las instituciones han exigido que sean gente de origen independiente, no sometidos a los partidos; es decir, como los políticos son una tentación de podredumbre, de sospecha, de malignidad. ¡Ah! pero para los grandes intereses, para las grandes empresas, para las grandes actividades y programas del Gobierno que tienen que ver con negocios, entonces hay que exigir que sea precisamente un empresario. Cómo yo puedo aceptar que lo que han querido hacer para el Defensor del Pueblo no lo hicieron para administrar a Punta Catalina, que es la mayor inversión de este Gobierno. ¡Ah! para Punta Catalina, un nombre reconocido y repudiado en la gestión que tiene que ver con electricidad. Para el Gobierno, entonces, los sospechosos son los políticos, los que hay que limitar son los políticos. Y yo les digo que sé que la política está corrompida, que hay que rehacer la política, que es verdad que hay que tomar medidas en la política, pero usted no me puede decir que el empresariado tiene una pureza tal, como para que usted le vaya entregando el Estado y la propiedad. Y ha sido una política, el empresariado fue que heredó los bienes de Trujillo que eran la suma de los bienes nacionales en la producción de azúcar, en la producción de harina, en el control de la aviación, en todas las instituciones y las empresas de la época; y, poco a poco, los empresarios heredaron a Trujillo, tranquilamente. Y ahora este Gobierno, las cosas que se hacen, que necesitan ser investigadas, como en el comentario que hacía Nieves, como Punta Catalina, que necesitan que nos den a nosotros una información que ponga sobre la mesa cuáles son los abusos y los robos que se cometieron. Cuando estábamos esperando ese esfuerzo de clarificación, lo que ocurrió fue una transferencia, que la maneja el empresariado. Yo creo, honestamente, presidente Abinader, que ese no es el camino para el cambio que se ha preconizado; el cambio no es volver, pura y simplemente, a la forma de administración del pasado. El cambio es hacer transparente esa administración que se heredó, hacerla transparente y luego poner las exigencias para que los que llegan no puedan, de ninguna manera, repetir en su beneficio una gestión que es repudiada. Así pues, que, con mucho dolor para mí, me sigo preguntando: ¿Qué Gobierno es este? ¿qué maldito cambio es que se está preconizando? ¿es entregar este país en todos los aspectos, sin ninguna disputa pública, al interés norteamericano? Yo insisto, eh, yo reconozco que tenemos con Estados Unidos una relación especial, allá viven dos millones de dominicanos, de allá vienen las remesas, de allá vienen los turistas y es verdad que defender ese mercado, pero vamos a defenderlo con dignidad,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 62 de 149

con decoro. Usted quería encontrar quién te financiara a Manzanillo, abra una competencia internacional y el interés mejor, si es norteamericano ¡bendito sea!, pero no podía entregarse sin esa competencia. Desde ese punto de vista, aspirando a que tengamos un Gobierno que respete, que respete la conciencia pública, que quisiera de verdad un cambio auténtico, no use el cambio como una forma de encubrir la continuidad de la prostitución general con la que ha funcionado el Estado dominicano.

In voce:

El siguiente.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: ¿Faltan más?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, faltan dos más. Es mi turno.

(En este momento, el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco pasa a presentar un video donde el señor Miguel Ceara Hatton, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, dice lo siguiente).

Miguel Ceara Hatton: *El gran reto es que resistan la capacidad de cooptación del Estado, ese es el gran reto de ustedes y de la sociedad civil, porque el Estado va a hacer su función, aunque en la retórica esté y en la voluntad esté, la no cooptación de las instituciones de la sociedad civil. En la práctica se ha dado una inercia, que hay que derrotar, pero también hay que resistirla, y ustedes son la garantía de que los derechos se cumplan, la presión permanente de la sociedad, es la garantía de que en el Gobierno no nos equivoquemos. La movilización verde, allá en la Plaza de la Bandera, la movilización del 4%, la movilización de Los Haitises, tiene que mantenerse, es un músculo que siempre debe estar tenso, porque al final de cuentas, la sociedad es conflicto, es diferencias y es lucha. Y si no hay esa lucha, ese músculo no está tenso, otros, que tienen un poder fáctico, que deviene de un poder económico, que deviene de componendas con el Estado, se van a imponer y van a dejar lo marginal para el resto de la sociedad y van a vulnerar la sociedad basada en derechos.*

In voce:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 63 de 149

El siguiente.

(En este momento, el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video donde el exsenador Ramón Alburquerque dice lo siguiente).

Exsenador Ramón Alburquerque: *Entonces, eso es como la permisividad que se permiten los presidentes cuando son electos. ¡Oh! ¿y cómo un presidente va a ir el tercer día de electo a visitar a un empresario privado, que es el socio de la empresa que está siendo juzgada por ser la más corrupta en el mundo? ¿Y tú lo vas a visitar, pero a nombre de quién?, ¿por qué tú no lo hiciste antes?, ¿por qué no lo hiciste en campaña? Ah, entonces, ¿porque te eligieron ya tú eres el dueño de todo? No, todas esas son las cosas que esta democracia tiene que empezar a desmontar, porque están mal hechas, porque no pueden ser. En el Estado dominicano, no hay mayor intervención en la economía, solo que es a través de doscientos, casi trescientos mil millones de pesos de exenciones, ¿pero exenciones a las pequeñas, a las medianas empresas, a las pequeñas ganaderías, a los pequeños productores? ¡No! Esas exenciones, mientras más grandes son las empresas, más...*

In voce:

Y el último.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: ¿Le quedan más todavía?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Tolerancia.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presenta un video sobre una entrevista al expresidente Hipólito Mejía, en el cual se escucha lo siguiente).

Presentador de RC Noticias: *A propósito, también, de que hoy se han realizado varios allanamientos, ¿el Ministerio Público está haciendo su rol, sigue siendo independiente actualmente?*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 64 de 149

Expresidente Hipólito Mejía: *¡No! Eso es pura utopía, no hay nada independiente, eso falso de toda falsedad. Yo celebro que Luis tenga la actitud para apoyar la independencia, pero no todo el mundo entiende así. Por ejemplo, yo conozco que en la cárcel se ha sometido, a irrespeto a familiares de algunos presos, eso es un irrespeto a la ley y la dignidad humana, todo eso es parte intrínseco de la justicia, que no debe propiciar eso, pero lo hay; entonces, que cada cual que pague sus penas.*

Presentador de RC Noticias: *Por ejemplo, en el caso de la presión preventiva, ¿crees que se está mal utilizando en el país?*

Expresidente Hipólito Mejía: *Mira, esa parte no la domino yo muy bien, pero como son independiente yo la respeto, no estoy de acuerdo cómo lo están haciendo, pero los respeto.*

In voce:

Hay una imagen final.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta la siguiente imagen).



Ramon Alburquerque R

@RalburquerqueR

Si el Gobierno no fuera oligarquico, la primer reforma fuera la eliminacion de la pobreza ante las cambiantes condiciones globales. No lo hace porque el capitalismo cambio las categorías económicas como el trabajo, hoy un costo variable ajustable a voluntad de las empresas.

9:41 a. m. · 14 sep. 21 · [Twitter Web App](#)

Exsenador Ramón Alburquerque

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

Miren, no necesariamente nosotros compartimos lo que han dicho los actores que hemos puesto en este video, pero sí queremos dejarle la claro a la sociedad, a la oposición y al



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 65 de 149

partido oficialista, que a nosotros nos corresponde hacer oposición, porque el PRD cuando gobierna, si la oposición no hace su trabajo, ellos hacen las dos cosas, gobiernan, quieren gobernar y también quieren hacer oposición. Entonces, nosotros, los de la oposición, no podemos permitir que nos desplacen en la función, en la tarea que el soberano nos asignó a nosotros de hacer oposición para que haga un equilibrio en esta democracia. Por lo tanto, que la parte oficial sea tolerante cuando nosotros hagamos nuestro papel y que se concentren a gobernar, porque nosotros no podemos permitir, bajo ninguna circunstancia, que el propio PRD nos desplace a nosotros en la tarea que nos ha asignado el soberano en las elecciones pasadas. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a las señoras y a los señores miembros del Bufete Directivo, mis colegas, senadoras y senadores. El día de hoy, presidente, nosotros vamos a iniciar diciendo si lo que habíamos explicado en la sesión anterior de que el Gobierno que encabeza Luis Abinader y el PRM habían decretado el “sálvese quien pueda”, tiraron la toalla en la lucha en contra de la delincuencia. Y parecería como que la Operación Falcón resolvió el tema de la seguridad, y no es así. Lo que estamos viendo es que “un clavo saca otro clavo”. Y nuestro temor es el siguiente: ¿qué se inventará el Gobierno del PRM, para entonces sacar de la opinión pública y de la mente de los dominicanos la Operación Falcón? Nos lleva..., los llamo a una profunda reflexión, porque vemos que semanalmente hay un escándalo y que, en la siguiente semana, un escándalo mayor saca de la opinión pública ese escándalo. Me gustaría que me colocaran un video no tan eficiente y contundente como mi hermano Dionis Sánchez, pero, por favor, si nos colocaran el video.

Miren, la oficina senatorial de la provincia Elías Piña, aquí, convocó a los jóvenes, a las jóvenes, que querían participar en el concurso de oposición del Ministerio de Educación. Así como nosotros lo hicimos, lo hicieron varias oficinas senatoriales y esa es una práctica buena, sana.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta las siguientes imágenes donde convoca a los jóvenes de su provincia a participar en el concurso de oposición del Ministerio de Educación).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 66 de 149



Senador Aris Yván Lorenzo Suero, en la convocatoria de jóvenes aspirantes a concurso de oposición del Ministerio de Educación

Nosotros, preocupados por encontrar el espacio del trabajo sobre la base del conocimiento con nuestros habitantes, nos animamos y contratamos una compañía con técnicos calificados a los fines de que puedan preparar al personal que iba a postular en el concurso de oposición que había promovido el Ministerio de Educación.



Técnicos calificados a los fines de que puedan preparar al personal, que van a postular en el concurso de oposición que había promovido el Ministerio de Educación

(El senador Aris Yván continúa con su turno de ponencias).

No sabíamos, presidente, que la peste del Ministerio de Educación iba a estafar el conocimiento de miles de dominicanos y dominicanas que soñaban con una oportunidad de demostrar que pueden ocupar una posición en el magisterio dominicano. Y nosotros vemos este titular que nos impacta sobremanera porque nos engañaron, no solamente a aquellas personas que postularon, sino también a nosotros que creíamos en el conocimiento. Y de la misma manera que ya en el pasado estafaron el sueño de los dominicanos con el escándalo de la Lotería Nacional, en esta oportunidad es mucho más grave: han estafado el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 67 de 149

conocimiento; eso... y esto desestimula a que los jóvenes se preparen para aplicar a un puesto de trabajo. ¿Qué cuelga este importante diario de circulación nacional?

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero muestra en sus manos un artículo de un periódico de circulación nacional).

Fracasa concurso de oposición docente del Ministerio de Educación. Las pruebas fueron filtradas, circulan en las redes, en chats de whatsapp y por vínculos políticos.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Esto es una vergüenza, esto es una peste de ministerio. Por eso nosotros, entendemos que está afectado por una epidemia moral, pero este es el Ministerio de Educación. Cuando nosotros vemos lo que ocurre en el INPOSDOM, que el defensor del pueblo, a quien felicitamos sobremanera, tiene que interponer una querrela porque no son transparentes; y dice *Diario Libre*:

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero muestra en sus manos un artículo del periódico *Diario Libre* de fecha 14 septiembre de 2021).

Defensor del pueblo apodera a la fiscalía de sometimiento contra el director del INPOSDOM, lo acusan de no ser transparente.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Y este fue el partido, como decía Dionis, que llegó sobre la base de la transparencia, este es el partido que durante todo el proceso electoral tenía el cliché de la transparencia. Hoy está siendo sometido y sienta un precedente, el defensor del pueblo, sometiéndolo por falta de transparencia. Todo esto, presidente, todo esto, nos lleva a la conclusión que, en 177 años de vida republicana, hoy vivimos la crisis moral más grande de todos los tiempos. República Dominicana atraviesa por su peor crisis moral. Somos el hazmerreír internacional. Y nosotros concluimos que en el mundo dominicano estamos siendo afectados



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 68 de 149

considerablemente por una pandemia moral, una pandemia moral, mucho más agresiva y dañina que la pandemia que ha azotado el mundo del covid-19. Nosotros los dominicanos, en cualquier parte del mundo, de la misma manera que pasó con los cerdos que no nos dejaban entrar a sus territorios, pasará con los dominicanos y las dominicanas, porque estamos siendo afectados por la crisis más grande de todos los tiempos, de tipo moral. Y a propósito de eso, nosotros queremos, brevemente, señalar que el Ministerio Público independiente ha dejado de ser independiente, está siendo intervenido por una agencia internacional, la DEA; entonces, ya no es Ministerio Público independiente, porque está siendo intervenido por una agencia que lleva a cabo una operación y tiene el dominio total de esta operación. Y nosotros colegimos que, si está siendo intervenido, entonces esto, afecta lo que tiene que ver con..., esto violenta la soberanía nacional. Si esta intervenido el Ministerio Público independiente con una operación que ejecuta una agencia internacional, obviamente que la soberanía nacional está en tela de juicio. Y yo, a propósito de esto, quiero decir lo siguiente: yo voy a exigir respeto, nosotros vamos a exigir respeto al Congreso Nacional; y nosotros vamos a exigir respeto, porque hemos visto en los diarios de circulación nacional cómo quieren unir a mansos y cimarrones, y eso no es correcto. Los congresistas que estamos aquí en este Congreso, que es un templo, tenemos hijos, tenemos esposas y esposos, tenemos padres, sobrinos, nietos, que en las calles nos cuestionan cuando se refieren irresponsablemente a un congresista. Yo creo que la Procuraduría General de la República tiene que respetar el Congreso Nacional y le debe una dispensa y una explicación cuando se refieran a un congresista que está siendo objeto de una investigación, tienen que ser responsables y señalar estrictamente de la persona que es objeto de una investigación. Irresponsablemente no podemos colocar informaciones en las redes sociales, en los periódicos de circulación nacional, filtrando informaciones que afecten considerablemente la imagen de un congresista. Por lo que yo invito a que los presidentes de ambas cámaras tienen que llamar la atención a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público, porque cuando se habla alegremente de manera general, estamos siendo cuestionados todos, y no es posible que eso se corresponda. Aquí, el Congreso Nacional está lleno de hombres y mujeres serios y honestos, que hemos hecho una carrera tanto en el ámbito profesional, laboral, como política dentro del marco de la decencia. Y yo quiero aprovechar que estoy planteando esto, pero si nosotros y lo hemos dicho en la organización política a la que pertenezco, si hay un congresista, si hay un excongresista que esté siendo objeto de una investigación por hecho presuntamente delictuoso y hay méritos como para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 69 de 149

procesarlo, estará siendo expulsado sumariamente de nuestra organización. Ya nosotros lo hicimos en el pasado y nos hemos referido en el presente y lo ratificamos; por lo que, lo que estoy pidiendo es para que respeten a los congresistas. Parecería, y lo decía ahorita en uno de los audios que colocó el colega Dionis Sánchez, cuando Fafa Taveras decía que hay una agenda, hay una agenda de lacerar la imagen de la partidocracia dominicana, hay una agenda de colocar a los políticos como que somos los peores de esta sociedad y eso no se corresponde con la verdad. En los partidos, todos, están llenos de hombres y mujeres serios, están llenos de hombres y mujeres responsables, que hemos llevado una vida transparente y que podemos dar explicación del más mínimo centavo que tenemos. No pueden juntar los mansos y cimarrones. Tienen que respetar el Congreso Nacional, tienen que respetar la solemnidad de este hemicycleo y del hemicycleo de la Cámara de Diputados. Nosotros queremos una persecución seria del crimen y del delito, respetuosa, respetando la dignidad de los procesados y de los investigados, respetando la dignidad humana del que está haciendo objeto de una investigación, pero no pueden salpicar a todo el cuerpo, cuando es un dedo que se está investigando. En otro orden, presidente, nosotros en la sesión pasada, dijimos que en Bahoruco decenas de familias estaban siendo objeto del mayor atropello que se puede hacer, fueron lanzados, fueron lanzados de sus hogares con sus niños en las manos, en los brazos, abusivamente, por una orden del ministro de la Vivienda. Yo respeto a mis colegas; nunca me he referido en lo personal a un colega, alguien se atrevió a decir que yo no estaba diciendo la verdad, y aquí están las pruebas, ojalá que las cámaras puedan tomar.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero muestra en sus manos un artículo de periódico de circulación nacional).

Estos son los guardias que abusivamente lanzaron decenas de familias con niños en los brazos en Bahoruco, de sus viviendas que fueron legalmente asignadas por el gobierno que encabezó el compañero Danilo Medina. Y aquí están los certificados de todos y cada uno, certificados de entrega, de todos y cada uno de los que recibieron sus viviendas y que abusivamente fueron lanzadas para entregarles las casas a compañeritos del Partido Revolucionario Moderno, y eso es un abuso y una desconsideración. Por tal motivo, nosotros estamos solicitando que se incluya, que se tome en consideración la Iniciativa 01076-2021, que entre otras cosas busca invitar al ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, el señor



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 70 de 149

Carlos Bonilla Sánchez, para explicar el proceso de desalojo de viviendas en la provincia de Bahoruco. Y a propósito de eso, presidente, solicitamos que se tome en consideración y que sea liberada de trámites, porque estamos hablando de algo de suma urgencia, mujeres con niños en los brazos durmiéndose en las calles, porque fueron abusivamente lanzadas de sus hogares, en franca violación a la ley y este Congreso debe pronunciarse sobre los atropellos que son víctimas ciudadanos de la frontera, por lo que solicitamos que se libere de trámites y que sea colocado en el Orden del Día. Muchísimas gracias y que Dios les bendiga.

Senador presidente: ¿Es decir, mandarlo a la Comisión de Justicia?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No, solicitamos que sea liberado de trámites y que se ponga en el Orden del Día hoy. Es un asunto de suma urgencia, estamos hablando de mujeres, de familias que tienen sus niños en los brazos y que fueron sacados abusivamente, lanzados sin una orden judicial cuando se le había otorgado sus casas; entonces, es un asunto de extrema urgencia, no tienen donde vivir.

Senador presidente: ¿Sobre ese mismo tema, doña Melania?, ¿sí? Tiene la palabra doña Melania.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Con el respeto que me merece mi querido amigo y colega, el senador Yván, él se refería ahorita que él respeta los colegas; sin embargo, le reitero la disculpa, siento que está hablando mentira. Recientemente, nosotros fuimos notificados mediante alto alguacil...

Senador Alexis Victoria Yeb: ¿Cómo?

Senadora Melania Salvador Jiménez:... Claro, al tribunal de Neiba, para el jueves pasado, precisamente, por ese mismo tema, con el argumento de que nosotros habíamos autorizado el desalojo de familias que todavía no habían sido apoderadas de esas viviendas. Ese proyecto quedó inconcluso en el Gobierno pasado y los toques finales se los dio el presente Gobierno. Ahí habían ocho viviendas que no habían sido asignadas; sin embargo,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 71 de 149

Yván y su partido conocen, que ese proyecto fue construido con un programa que exige algunas condiciones socioeconómicas. Un proyecto que no está entregado, lógicamente, la institución competente tiene que hacer los levantamientos requeridos. Así que yo reitero que se está hablando mentira, y recientemente fuimos citada al tribunal de Neiba donde se nos exigía pagar diez mil pesos (RD\$ 10,000.00) diarios durante dure el supuesto desalojo. Así que, Yván, yo mantengo mi posición. Muchas gracias, presidente, muchas gracias, colegas senadores.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, nosotros...

Senador presidente: Diga, senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sí, nosotros reiteramos que sea liberada de trámites. Yo tengo aquí, presidente, y puedo colocarle a cada uno de los senadores la certificación de entrega por parte del INVI a cada una de esas familias. La continuidad de Estado tiene que mantenerse. Yo desconozco la litis que haya en esa comunidad, lo que sí yo estoy apoderado de decenas de certificaciones de personas que fueron favorecidos con la entrega, entonces, fueron lanzados, ya después que estaban dentro de su casa, fueron lanzados con niños en los brazos abusivamente por un contingente militar. Entonces, lo mejor presidente, como ha planteado la senadora, es que venga aquí, a la mayor brevedad posible el ministro de... ella me está dando razón, que venga aquí y se lo explique al Pleno Senatorial.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en la agenda del día la moción que presenta el senador, levanten su mano derecha.

Votación 008. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero de liberar del trámite de comisión e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01076-2021, Resolución en la cual el Pleno del Senado invita al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, el señor Carlos Bonilla Sánchez, para explicar el proceso de desalojo de viviendas en la provincia de Bahoruco.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 72 de 149

9 votos a favor, 30 senadores presentes para esta votación. Rechazada.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: El PRM no quiso.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras. Voy a tomar cierta palabra que dijo nuestro colega: respeto, transparencia e independencia, recuerden esas tres palabras que él dijo, que yo lo voy a expresar mediante mi intervención en el día de hoy. Es sobre un tema, que solamente le pido a Dios, presidente, que me dé serenidad y que mis emociones no me traicionen, por respeto a mi familia, a nuestra imagen, a nuestra moral, porque siento la misma indignación que pasó en febrero de 2018, que es un tema que pensaba que se había cerrado. Pero, en mi última intervención aquí, que en este mismo espacio hicimos, surgieron unos ataques feroces por hombres y mujeres que se dedican simplemente a eso, dirigido por el Partido de la Liberación Dominicana, dirigido por un exasistente de José Ramón Peralta, que lamentablemente le di la oportunidad al bloque del PLD; él está exigiendo respeto, así mismito, necesitamos que un empleado de ese bloque nos respete a cada uno de los senadores. Yo, por favor, quisiera que pusieran un tweet que puso el encargado del bloque del PLD.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen).



Michael Matos
@NMichaelMatos

Un senador con una fortuna de origen dudoso se atreve a hablar de delincuencia y narcotráfico. A eso nos ha expuesto el PRM, a funcionarios y legisladores que están todo el tiempo mirando hacia otro lado, indolentes y sin ánimos de ofrecer soluciones.

Tweet del encargado del bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 73 de 149

“Un senador con una fortuna de origen dudoso se atreve a hablar de delincuencia y narcotráfico. A eso nos ha expuesto el PRM, a funcionarios y legisladores que están todo el tiempo mirando hacia otro lado, indolentes y sin ánimos de ofrecer soluciones”.

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencia).

Exasistente de José Ramón Peralta y empleado de aquí, de este Senado. Es inaceptable que un empleado irrespete a cualquier senador, no importa de qué bloque o de qué partido sea. Él exige respeto, pero el respeto tiene que empezar por la casa, porque eso me enseñaron mis padres, ese respeto me enseñó mi padre y mi familia. Presidente y colegas senadores, entendemos que, en un organismo colegiado, como lo expliqué, debe existir el respeto, cada empleado tiene que respetar a los senadores, igualmente los senadores deben respetarse entre sí mismos, porque esto es un núcleo y aquí no importa partidos políticos, aquí estamos gente, que nos eligieron a nosotros para legislar, representar y fiscalizar. En este país todo el mundo se conoce, presidente, donde se sabe “cuando el cojo está sentado y el ciego está durmiendo”. Aquí todo el mundo sabe cómo era que operaba el Ministerio Público, que él fue parte de ese Ministerio Público. Que me hizo una acusación, como ellos acostumbraban a hacerla, en base de chantajes y de extorsión, sin importar lo que él mismo estaba hablando ahorita mismo, el daño moral que le hace a la familia, a la persona y a la sociedad, el mismo que uno convive. Él estaba hablando de transparencia, porque yo no sé, eso parece que Dios me pone las cosas, presidente, en las manos, yo no iba a mencionarlo; pero él dijo de transparencia, que los políticos, yo voy a poner mi transparencia, que yo nunca, que esto es algo público en los organismos de fiscalización, pero así yo quiero que ustedes lo pongan, porque atacan a veces a los políticos. Presénteme los asuntos fiscales.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen de una declaración jurada de pagos de impuestos a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 74 de 149

27/5/2021

Administración de Documentos

Datos de Recepción: 071-0033321-5/IR1/394844465

Fecha Recepción:
2021/04/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-1
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		
Periodo 2020/21		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RUC/Cédula 079030204	Nombre(s) ALEXIS VICTORIA YEB	Apellido(s)
Nombre Comercial	Rectificativa No	Teléfono 7016565
Correo Electrónico		Tipo Declaración Normal
II. RENTA NETA IMPONIBLE		
A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)		
1 INGRESOS (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de 2018" del Anexo B)	= 1	23,243,512.07
2 GASTOS NO ADMITIDOS	= 2	
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	= 3	
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	= 4	4,540,581.48
5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3+4)	= 5	18,702,930.59
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)	= 6	416,220.00
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)	= 7	0.00
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	= 8	
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	= 9	
10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6+7+8+9, si aplica)	= 10	18,286,710.59
III. LIQUIDACION		
11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)		
12 ANTICIPOS PAGADOS	= 12	129,644.66
13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)	= 13	4,411,889.00
14 OTROS PAGOS	= 14	
15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	= 15	
16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	= 16	0.00
17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)	= 17	2,816.61
18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	= 18	0.00
19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	= 19	
20 INTERÉS INDEMNIZATORIO	= 20	0.00
21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	= 21	
22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	= 22	0.00
JURAMENTO		
Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsificado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.		
6F875E46302F84FEF483388270E9C1B#		

Declaración jurada de Alexis Victoria Yeb

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).

Esas son las empresas mías de manera personal, eso devengué yo, los últimos años, el año pasado veintitrés millones de pesos (RD\$23,000,000.00) de manera personal. Vamos a ver las empresas cuáles son.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes imágenes sobre el pago de sus impuestos a la DGII).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 75 de 149

27/5/2021

Administración de Documentos

Datos de Recepción: 071-0033321-5/IRB/394845554

Fecha Recepción: 2021/04/29

DGI	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 2020/2
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 0710033215	Nombre(s) ALEXIS VICTORIA YEB	Apellido(s)
I. INGRESOS		
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES	400,000.00	
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES		
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES		
5 INGRESOS POR ALQUILERES		
6 OTROS INGRESOS		
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS		
8 DESCUENTOS S/VENTAS		
9 INGRESOS POR SALARIOS	16,212,930.59	
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS	4,540,001.48	
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	23,243,512.07	
II. COSTOS		
15 INVENTARIO INICIAL		
16 COMPRAS LOCALES		
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)		
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO		
19 INVENTARIO FINAL		
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)	0.00	
III. GASTOS DE PERSONAL		
21 SUELDOS Y SALARIOS		
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
23 SEGUROS		
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
25 APORTA INFOTEP		
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)	0.00	
IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES		
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)		
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)		
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS		
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)	0.00	
V.		
37 ARRENDAMIENTOS		
VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
38 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)		
39 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)		
40 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)		
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)		
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)		
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)	0.00	
VII. GASTOS DE REPRESENTACION		
46 RELACIONES PÚBLICAS		
47 PUBLICIDAD		
48 VIAJES		
49 PROMOCIONES		
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION		
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)	0.00	
VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
52 PRIMAS DE SEGUROS		
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS		
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGI		
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)	0.00	
IX. GASTOS FINANCIEROS		
56 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
57 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)	0.00	
X. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)	0.00	
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)	23,243,512.07	

B0C9F31396CCABE6F0670DBA8B4AF459g

<https://dgi.g.ovo.do/ofm/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQugbOWME48TTT6HsA==&numdoc=bJYhB0F334.oY8HXcynbiQ==&>

Reporte de pago de impuesto del año 2020

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencia).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 76 de 149

Ahí yo reporté, en el 2020, yo pagué de impuesto sobre la renta, ustedes saben los que son empresarios y los que son comerciantes, yo pagué ciento treinta siete millones de pesos (RD\$137,000,000.00) los beneficios, y yo quisiera que José Ramón Peralta se parara aquí y lo expresara. ¿Cuánto pagábamos de impuesto? Por eso yo hice una ley aquí, que quisiera que la tomara en cuenta el presidente de la Comisión de Justicia, que volvimos y la pusimos, porque nosotros necesitamos transparencia, eso es lo que nosotros le pedimos como ciudadanos y nosotros exigimos a veces, y no somos transparentes consigo mismo. Una de las empresas solamente pagó eso, presidente, y sigan poniéndolas todas ahí, que yo tengo el grupo completo ahí de los últimos tres o cuatro años.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes imágenes del pago de los impuestos a la DGII de las diferentes empresas que tiene).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 77 de 149

27/5/2021

Administración de Documentos

Datos de Recepción: 071-0033321-5/IRA/394846891

Fecha Recepción: 2021/04/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A
DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		Periodo 2020/2
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 07100333215	Nombre(s) ALEXIS VICTORIA YEB	Apellido(s)
II. PATRIMONIO		
DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO
1 INMUEBLES URBANOS: SOLARES	4.00	25,104,105.09
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS	6.00	65,554,359.67
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS	7.00	20,851,159.60
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES		
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVÍCOLA, ETC.		
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS		40,825,763.91
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑÍAS (Valor nominal)	3,989,672.00	608,100,910.00
9 TÍTULOS, BONDS, OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS O EN SU PODER		
10 CRÉDITOS HIPOTECARIOS		
11 VEHICULOS MOTOR: AUTOMÓVILES		6,960,580.00
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFETES, ETC.		
13 MOBILIARIO DE LA CASA		2,897,164.86
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		54,003,701.58
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO		
16 OTROS		817,065,088.95
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		1,842,282,834.66
18 DEUDAS POR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
19 DEUDAS POR PRÉSTAMOS PRENDARIOS		21,000,000.00
20 OTRAS DEUDAS		353,598,222.18
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		1,467,684,612.48
III. RETENCIONES		
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		MONTO
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 6.2.3)		0.00
23 RETENCIONES POR SALARIOS		3,908,840.85
24 RETENCIONES POR HONORARIOS		
25 RETENCIONES POR ALQUILER		
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS		48,000.00
27 OTRAS RETENCIONES		454,058.15
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		4,411,899.00

9CA9B0872410714568711B62E8E2AF75\$

Pago de los impuestos a la DGII de las diferentes empresas que posee



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 78 de 149

Datos de Recepción: 1-30-59051-6/IR2/394857059 Fecha Recepción: 2021/04/29

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES					
Periodo 2020/21					
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	1368916	Nombre(s)	DRONENA S.A	Apellido(s)	594444
Nombre Comercial	DRONENA	Rectificativa	No	Teléfono	
Correo Electrónico/Contacto	dronena.com.do			Tipo Declaración	Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)					
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)					
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)					
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	1,476.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	3,465,143.42			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)					
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)					
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (K) del Anexo E)					
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)					
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)					
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07					
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)					
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	13,636,122.48			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	472,786.52			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	15,661.13			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)					
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)					
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	%+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)					
28.- SANCIONES					
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29	0.00			
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)					
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO					
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)					
JURAMENTO					
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he emitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.					
1F96AC0896C0E623F79B44E097D9B#					

Datos de Recepción: 1-30-05391-1/IR2/394809656 Fecha Recepción: 2021/04/29

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES					
Periodo 2020/21					
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	130058911	Nombre(s)	VICTORIA YESSA	Apellido(s)	7018566
Nombre Comercial	forentrivota.com	Rectificativa	No	Teléfono	
Correo Electrónico/Contacto				Tipo Declaración	Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)					
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)					
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)					
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	10,033,782.86			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	7,616,485.01			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)					
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)					
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (K) del Anexo E)					
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)					
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)					
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07					
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)					
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	25,351,250.53			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	30,678,153.44			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	2,203,510.77			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	38,808.82			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	2,203,510.77			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)					
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)					
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	%+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)					
28.- SANCIONES					
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29	0.00			
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30				
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)					
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO					
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)					
JURAMENTO					
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he emitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.					
614BEEFF40DF0AC767E5EFB39B20A#					



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 79 de 149

5/13/2021	Administración de Documentos	
Datos de Recepción: 1-01-00510-6/IR2/394846583		Fecha Recepción: 2021/04/29
DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 2020/12
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 10700106	Nombre(s) J D GUERRERO SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial J D GUERRERO	Rectificativa No	Teléfono 3795232
Correo Electrónico voblavado12@gmail.com		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		= A 848,734,515.81
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 843,320,650.09
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 40,277,280.95
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2 144,171.55	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4 0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5 99,833.51	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ 6 -755,661.90	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 36,481,618.99
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (K) del Anexo E)		- 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 38,481,618.99
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 38,481,618.99
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 10,860,037.13
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13 4,948,990.08	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17 1,315.77	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22 2,941.57	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI El Resultado Es Positivo)		= 23 5,707,889.91
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI El Resultado Es Negativo)		= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	%+ 25 0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	- 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29 0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	%+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 5,707,889.91
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		- 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 SI Es Negativa) (SI Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 0.00
JURAMENTO		
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.		
ED585690497A97D987805FA85CEDAF0E#		

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencia).

Yo he pagado más de trescientos cincuenta millones de pesos en los últimos tres años de impuestos sobre la renta, el que sabe de negocios, sabe cuánto hay que ganarse para eso, transparencia total. Yo sí puedo hablar de seriedad como político y empresario, porque yo fui investigado, acusado. Nunca fui llamado a la fiscalía y nada pudieron encontrar. Lía Díaz, trabaja en un Centro Médico Dr. Pelletier, es cliente mío; doña Ginnette tenía acción una vez en clínica del doctor Bournigal y ahí estaba un familiar de él, que es cliente mío; el doctor Franklin Peña, Centro Médico Dr. Franklin Peña, es cliente mío de hace más de quince o veinte años; el doctor Cedano, tengo más de veinticinco años vendiéndole al doctor Cedano y a su hermana querida, doña Carmen Cedano, a la mamá de ese senador, más de cincuenta años; el amigo Genao, tiene la farmacia en Jarabacoa; mi madre tiene cincuenta y cinco años con una farmacia y todavía está vigente, trabajando; a doña Melania, también, la Plaza Melania también le vendemos, para que ustedes entiendan lo que es Alexis Victoria, que nadie lo ha sabido aquí a lo mejor, para ustedes estar dirigiendo a secuaces creados por



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 80 de 149

ustedes para dañar la moral. Ustedes saben cómo se manejaba ese Ministerio Público encabezada por Jean Alain Rodríguez, por su jefe político también. Aquí tengo una declaración jurada de él, la declaración de Francisco Javier Tadeo Domínguez Brito, privando de honestidad, que presente los impuestos que ha pagado ese hombre ahí, con una fortuna a lo mejor de siete o diez millones de pesos, que me demuestre a mí cómo puede hacer política en este país, teniendo fortuna y sin ingresos, o es un mantenido de su esposa que es la única que ha presentado, que trabaja. Eso es uno de los punticos que yo no he querido ... Nosotros nos metimos a la política fue a hacer el cambio que está representando el presidente Abinader, está respetando esa Procuraduría, que no se atreven ninguno a pasar por ahí, dizque estar pidiéndole favores, a ese cambio fue que nosotros trabajamos. Y aquí hay un sistema, que nosotros le llamamos la atención a nuestro partido y al presidente, de tuiteros, de youtubers que son dirigidos directamente por ellos, ¡dirigidos directamente por ellos! porque fue una mafia establecida aquí para permanecer en el poder y permanecer haciendo, cuando viene a ver, nos enseñaron ellos a nosotros a corromper una sociedad completa, y son tan extorsionadores y que manejan los medios públicos. Pongan un video de otro galán.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta el siguiente video donde se entrevista al señor Francisco Javier García).

Francisco Javier García: *En el proceso de 2018, en la provincia María Trinidad Sánchez, el propio PRM suspendió un candidato por vinculación al narcotráfico, pero mírenlo aquí, yo no les voy a mentir. El propio PRM, por ejemplo....miren, yo fui suspendido y soy vicepresidente por voto, esto sale fuera, esto que está aquí (el entrevistado muestra unas documentaciones a la entrevistadora), ¿verdad?*

Entrevistadora: *¿Vinculado al cartel del Malecón?*

Francisco Javier García: *Al cartel del Malecón. Y este mismo caso, nosotros no somos que lo acusamos, es el propio PRM, y el PRM dice: suspenden a Alexis Victoria Yeb como candidato del PRM para ser acusado...*

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 81 de 149

Todo eso, presidente, era lo que hacían ellos: manejaron, manejar toda esa información. Y ese señor, que vivía en un anexo en la misma Ana Josefa Puello, donde yo vivo hoy, desde el 89, esa misma persona vivía en un anexo, que estaba casado con una amiga de Corporán, cuando él vendía el romo, y nosotros nos juntábamos como estudiantes, él..., cuando..., en todos los colmados, “la crema”, que él tiene que tener la base bien cuando hable de mi persona y de mi familia.

Senador presidente: Senador, vaya concluyendo ya.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, presidente, pero esto va a ser ya..., todo lo que han expresado, usted sabe que todo ha sido, lo han manejado ellos, pero ya yo me cansé. Presidente, pero esto es importante, los que me acusaron a mí, dirigidos por Jean Alain, de Luis Gonzalez y el Villalona, están siendo investigados ahora mismo, eh, investigados y en los próximos días daré yo primicia de lo que, yo voy a accionar, porque ya yo no me voy a quedar callado ya, con un grupo de bandidos que tratan de vender moralidad y son unos estafadores que ya el pueblo sabe lo que es. Y aquí me van a tener de frente, porque yo no tengo miedo, presidente, para denunciar a todos esos vagamundos, porque uno conoce la historia de este país, uno conoce el caso de Marzouka que sabe lo que hizo en la Lotería, aquí nos conocemos todos y dónde están sus intereses y dónde está todo el mundo, aquí lo que necesitamos es respeto aquí, a la dignidad de los seres humanos. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Bueno, yo abogo por lo diverso para que podamos manejarlo adecuadamente en este y en todos los escenarios. La senadora Raful mandó una foto, me gustaría colocarla.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez presenta las siguientes imágenes).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 82 de 149



V Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos en Viena.



Senador Rafael Eduardo Estrella Virella, Faride Virginia Raful Soriano y Bautista Antonio Rojas Gómez, representando al Senado de la República en la V Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos de Viena.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez continúa con su turno de ponencia).

Pero en otro sentido, porque debo decirles, no quería hacerlo, quería que fuera ella, pero me veo obligado a decirles, colegas senadores y senadoras, que luego de un viaje que hicimos a un escenario donde presidentes de parlamentos del mundo y parlamentarios se refirieron básicamente a la crisis sanitaria y económica que vive el mundo. Me sentí orgulloso de la representación del Parlamento dominicano en la presencia del presidente Eduardo Estrella y del diputado Pacheco. Me sentí orgulloso porque ambos, sobre todo el presidente del Senado de la República Dominicana, en dos minutos le dijo al mundo lo que debía hacerse para enfrentar la crisis económica, fruto de la crisis sanitaria que vive el mundo. Nos sentimos orgullosos, porque fue la intervención mejor valorada en ese escenario, porque la presidenta del Parlamento español, al referirse a esa plenaria, señaló expresamente, tácitamente, la intervención del presidente del Senado, al cual felicito frente a mis colegas. Tuvo la transparencia de mostrarme su discurso, le dije: “está cargado con cuatro propuestas, que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 83 de 149

indiscutiblemente van a ser tomadas en cuenta y bien visualizadas.” Felicito al presidente, felicito al presidente de la Cámara de Diputados. Y me siento hoy más orgulloso de ser dominicano y de ser parte de este conglomerado. Quería decir eso, porque lo cierto es que el escenario fue propicio para levantar el nombre de nuestra amada República Dominicana; felicidades, presidente Eduardo Estrella. Por otro lado, quiero aprovechar la oportunidad, no para decir a los colegas que bajemos el tono, mantengamos el tono, pero, sobre todo, vamos a respetarnos y vamos a hacer de la diversidad la posibilidad de que nosotros como país podamos crecer. En el día de ayer, presidente y colegas senadores, el doctor José Anibal García Vargas, presidente de la Junta de Regentes del Liceo Científico Miguel Canela Lázaro, depositó y fue recibida en el Ministerio de Educación la renovación de los contratos de los profesores extranjeros y dominicanos que laboran en el liceo científico. Nosotros venimos trabajando desde el año 2014 en este proyecto, que le ha dado fisonomía educativa a la provincia Hermanas Mirabal y al país; y nosotros queremos aprovechar la oportunidad que se nos brinda en esta tarde para llamarle la atención al ministro de Educación, en el sentido de que este proyecto de la República Dominicana no puede ser víctima del sectarismo y de la incomprensión. Aquí, por razones atendibles, la diversidad de los profesores de ese liceo científico tiene que trasladarse permanentemente, migrar de un país a otro, incluso de liceos a universidades locales y extranjeras, y se renuevan los contratos. En esta ocasión el próximo lunes 20, nosotros vamos a aperturar el año escolar, como todas las escuelas públicas, el liceo científico es una escuela pública, y al momento no se han renovado los contratos de los profesores. Y con el mayor respeto, le llamamos al ministro de Educación que a esta institución, que ha sido abordada positivamente por el presidente de la República, Luis Abinader, que ha sido recibida reiteradamente por la primera dama, Raquel Arbaje, y que nosotros le hicimos un homenaje de reconocimiento por el último galardón internacional que recibieron, que no permitan que en manos de esta gestión de Gobierno, o cualquiera, perezca este proyecto, que es el futuro de la educación media en la República Dominicana. Reiteramos al ministro de Educación que tiene en su despacho esta solicitud que, si el presidente me lo permite, yo quisiera depositarla en sus manos para que sea tomada en cuenta y cualquier esfuerzo que se pueda hacer por esto sea realizado. Gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 84 de 149

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El tema que vamos a abordar en esta tarde, es una situación que tenemos a nivel nacional. Y nosotros, como senadores de la República, mantenemos en nuestras demarcaciones, nuestras provincias, tenemos una información, podemos decir, casi del 100%, y yo puedo decir que en mi provincia manejamos la información de todo lo que acontece, el día a día, en nuestra provincia Peravia. Los problemas que se concitan en las diferentes demarcaciones nos llegan porque tenemos las diferentes vías en las comunidades, en los distritos y municipios para que nos llegue la información. Y un problema nacional, que es la delincuencia, y nuestra provincia no está ajena. La provincia Peravia no está ajena. Y, al referirme, quiero manifestarles a ustedes que cuando el director de la Policía llegó a la provincia Peravia el año pasado, en vez de él ir a visitarme, yo lo visité a él a la Dirección Sur Central del municipio de Baní. Y allí nos reunimos, y lo primero que le informé a él, que nosotros nunca nos íbamos a pronunciarnos abiertamente en la provincia, pronunciarnos, sino que lo íbamos a visitar, hablar de los problemas para buscarle soluciones, buscarles soluciones a los problemas. Pero, que cuando yo fuera la primera vez, la segunda vez, la tercera vez, ya yo iba a proceder por otra vía, porque para establecer el orden que corresponde, para no desacreditar el órgano regulador de la seguridad ciudadana. Así mismo se lo manifesté al director general de la Policía cuando lo visité, tres o cuatro días después de hablar con el director Sur Central le manifesté lo mismo que acabo de expresarle, que iría a donde él para comunicarle los problemas de la provincia. Aconteció que el Día de las Madres, en nuestra provincia, y venía dándose que, los toques de queda y los lugares que tenían que estar cerrados, pues era una violación abierta, y nosotros salíamos a las calles a recorrerlas con mi equipo de seguridad para constatarlos directamente. Constatábamos los problemas y así mismo se lo manifestamos a él y lo que se estaba dando en componenda con la seguridad en ese momento, para que lugares estuviesen abiertos. Y, precisamente, el Día de las Madres, fuera del toque de queda, más de una hora, hubo un tiroteo donde murieron dos personas y uno quedó gravemente herido con lesiones permanentes. Yo me dirigí inmediatamente a la policía, alrededor de las dos de la tarde, me reuní con el director general, Edward Sánchez González, un caballero, y nos reunimos y hablamos de la situación que había; y, en ese momento, después que terminamos de conversar, él me dijo: “No puedo hacer los movimientos ahora, esos movimientos los vamos a hacer luego, cuando hagamos unos cambios que estamos coordinando con el presidente de la República.” En la provincia, luego, llegó el momento, esperamos, y como al mes y pico



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 85 de 149

hicieron cambios en muchas dotaciones, pero en la provincia Peravia no se hizo el cambio correspondiente, como habíamos conversado. No iba a ir a un lugar a hablar injustamente, sino las cosas que correspondían, y él mismo fue que me dijo “vamos a hacer los cambios cuando lleguen.” Y aquí tengo este periódico, y yo quiero que me pongan el video que está ahí, un video; ahí: “personalmente...,” déjemelo fijo en el primero, páselo otra vez:

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel muestra la imagen de un artículo de un periódico de circulación nacional).



Senador Milcíades Marino Franjul con el director de la Policía Nacional en Peravia

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel continúa con su ponencia).

“personalmente: Franjul exige al director de la Policía Nacional cambios en Peravia; desordene necesita ser enfrentado con carácter”; yo siempre le dije a mi provincia que nunca íbamos a hacer las cosa para destruir, sino en el orden correspondiente, pero que la provincia Peravia tiene que estar segura que tiene un senador, tiene una voz para representarlos a ellos con el carácter que corresponde; pero nunca destruyendo hacia afuera. Y precisamente, aconteció, y después nos vimos, y en un momento dado el mismo director me dijo “¿cómo están las cosas?” y yo digo: “sí, las cosas han cambiado después que usted mandó a los SWAT, pero ¿qué aconteció con el cambio que había?” me dijo: porque eso es lo que acontece muchas veces, intereses políticos en un momento dado, que ha traído como consecuencia en estos momentos situaciones muy difíciles que están aconteciendo, situaciones difíciles en la provincia debido a no asumir con carácter una posición o por las presiones de intereses políticos que hay. Las presiones de intereses políticos en la provincia, sin importarle las consecuencias que vive una provincia. Yo nací, me crié, cuando vine a



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 86 de 149

estudiar para acá, pero sin perder la comunicación con mi provincia, que me duele, a mí me duele que en estos momentos haya situaciones difíciles. Y yo quiero que pongan el video ahora mismo, de lo que estamos pasando.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel presenta el siguiente video).

Presentadora: Supuestamente dos coroneles, un teniente coronel y un mayor de la Policía, fueron suspendidos porque alegadamente llevaban al destacamento El Fundo a detenidos a quienes le daban privilegios a cambio de dinero. Marcos Lorenzo nos tiene los detalles.

Marcos Lorenzo: En silencios, como si todos fueran mudos, así se mantienen en la jefatura de la Policía en Baní, ya que se dice que suspendieron a cuatro oficiales. Entre los suspendidos, supuestamente, están el coronel Diroché, ayudante del general de la Jefatura en Baní; el coronel “Primolo”, de operativo, también, un teniente coronel conocido como Alié, encargado de la cárcel de Bani y el mayor Juan Valera Felipe. Historial del mayor Valera Felipe: En el 201, puesto en retiro forzoso, acusado de despojar de una valija con un millón quinientos mil pesos (RD\$1,500,000.00) a un buzo en Yaguata, San Cristóbal, en diciembre del 2016. Luego fue reintegrado en el 2019. En abril de este año, Valera Felipe comandaba el destacamento de Matanzas, donde fue acusado de agresión contra el joven Ariel Palén, quedando grabado en un video donde supuestamente se escucha cuando el oficial le dice: “no me faltan ganas de balearte”. Y, según el joven, fueron tantos los golpes que recibió que le ocasionaron lesiones en un oído, y fruto de esa golpiza estuvo bajo tratamiento médico.

Mayor Juan Valera Felipe: No te me muevas, que lo que quiero es balearte, dale la llave.

Marcos Lorenzo: El Mayor Valera comandaba el destacamento de El Fundo en Baní, donde supuestamente golpeó a otro joven. Para CDN, Marcos Lorenzo.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel continúa con su turno de ponencia).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 87 de 149

Esa es la situación que nosotros denunciábamos en el mes de mayo, que pudimos haber frenado eso. Entonces, en esta semana que pasó, hemos tenido: asalto a un camión, robos a varias farmacias, a una la asaltaron, la rompieron el viernes y el domingo volvieron, es un desastre que tenemos. Por eso yo quiero que, en esta tarde, en este momento, que ese aumento de delincuencia, producto de no tomar acciones en un momento, porque yo injustamente no lo iba a hacer, y fíjense, que vuelvo y reitero, porque intereses políticos que hay de la provincia, mírenla ahora mismo. La provincia Peravia, en estos momentos, no aguanta más, nuestra provincia no aguanta más, y nosotros queremos decirle al mayor general, Edward Sánchez González, que está en sus manos la gran responsabilidad de lo que pueda acontecer, seguir aconteciendo en la provincia Peravia. Por eso, el próximo domingo, hay un gran movimiento de los grupos sociales, de una marcha que se va a denominar La Provincia Peravia Tiene Dolientes y eso va a ser..., y la oficina senatorial apoya esa marcha masivamente, porque no puede seguir operando en una situación como esta. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, buenas noches, señor presidente, buenas noches, honorables senadores y senadoras. Bien, Franjul tocó parte de lo que yo iba a tocar, pero en otra parte: la inseguridad. La inseguridad ha sido tan fuerte que no se conforman con hacer asaltos, robos de carteras, atracos, matar en las calles; ahora se han trasladado a los autobuses con armas de fuego donde secuestran treinta y cuarenta personas, le sacan las carteras, encañonan al conductor, también con los carros. Yo pregunto: ¿dónde están los militares?, ¿dónde está la seguridad que tenemos?, ¿en qué país es que estamos?, ¿en qué país es que estamos? Yo quiero llamar al presidente, a ver si el presidente me escucha: señor presidente, no haga lo que han hecho los demás gobiernos. Los gobiernos pasados, han tenido personas buenas en los pueblos, que han controlado los pueblos, donde los comerciantes y los pueblos nos encontramos garantizados, ya no tenemos garantías en el comercio; sin embargo, ¿dónde están esos militares, esos guardias, esos policías, esos marinos? Sentados en sus casas, cobrando un lujoso sueldo, fuera de la institución. ¿Qué pasaría con esa gente que está fuera de la institución?, bueno, están cobrando, pensando diabluras. Si le tenemos desconfianza, señor presidente, a esa gente, vamos a ponerle algo detrás; pero yo le pido, señor presidente, que esos militares que están sin funciones, que son



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 88 de 149

buenos, que demostraron tener control, que vuelvan a reintegrarlos y a entregarles los barrios, a entregarles las carreteras, entregarles las calles, tirarlos a las calles, señor presidente, a ver si esta situación la podemos controlar. El sector transporte no quiere salir a las calles, no quiere pasar ya, después de las ocho de la noche, debemos buscarle solución rápidamente a esta situación que está pasando. Y el jefe de la Policía, el jefe de la Guardia, mis amigos, yo les invito, a apretarse los calzones, a apretarse los calzones y a tomar control de mucha vagabundería que existen en las treinta y dos provincias del país con la mayoría de los militares, picando, y los delincuentes robando para llevar dádivas. Vamos a ver qué vamos a hacer. Esto no es posible, que esto pueda continuar ni un segundo más en esta situación. Y cuidado con estar poniendo gente blandita en algunos puestos por ahí. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Del Castillo.

Senador José Manuel Del Castillo Saviñón: Buenas tardes, señor presidente y demás integrantes de este Bufete Directivo. Primero, quiero realmente hacer un llamado a mis colegas senadores, unirme a mi colega Bauta Rojas Gómez, de que reine aquí la armonía entre nosotros. Y yo me he puesto últimamente muy estudioso y me inscribí en una maestría de Derecho Constitucional; precisamente, una de las primeras materias tiene como objeto de estudio a Hobbes, quien plantea una teoría sobre las leyes naturales. Yo voy a leer solamente un pequeño párrafo que creo que viene a colación en este momento donde el senador de Nagua ha expresado algunos elementos, que entiendo hasta cierto punto, válidos, en el sentido de que él ha sentido que su honor ha sido afectado; dice Hobbes: *De ahí el que surjan disputas, controversias y en último término la guerra; por lo tanto, mientras el hombre está en su condición natural, que es en un estado de guerra, su apetito personal es la medida de lo bueno y de lo malo. Por eso todos los hombres han venido a acordar esto; que la paz es lo bueno, y que también son buenos los medios o caminos que conducen a ella, que son, como he mostrado antes, la justicia, la gratitud, la modestia, la equidad, la misericordia y el resto de las leyes de naturaleza, esto es, las virtudes morales.* Lo dejo ahí, simplemente como una exhortación. Por otro lado, señor presidente, quiero invitar a mis colegas senadores a una actividad que ha organizado la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones de este Senado de la República. Desde que asumimos la presidencia de la comisión, hemos entendido que más allá del trámite legislativo, debemos producir y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 89 de 149

fomentar acciones que aporten al conocimiento de los temas que trata la comisión. En este caso, el tema del sector de telecomunicaciones, un sector fundamental para el desarrollo del país, que tuvo, y hay que decirlo, un impulso importantísimo durante la gestión pasada, tras partir del programa República Digital que hoy tiene otra designación, de Agenda Digital. Hay que felicitar la iniciativa de darle continuidad a las acciones del Estado que tienen impacto en la población, en este caso el acceso a la tecnología de la información y la comunicación. Si hay... una de las lecciones que nos dejó la pandemia, es que el acceso a la banda ancha, el acceso al internet, el acceso a las aplicaciones tecnológicas, juegan un papel fundamental en nuestras vidas, para acceder a salud, a educación, alimentación, a entretenimiento, a interacción social, a través de las denominadas redes sociales; y esto es una labor donde juega un papel fundamental el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, específicamente garantizando el espectro suficiente para que las compañías prestadoras de servicios de telecomunicación puedan rendir de manera eficiente el servicio de permitir el acceso a internet a todos los dominicanos. El acceso a internet es un derecho de última generación, consagrado en la Constitución de la República. El acceso a internet, y por vía de ello, a la tecnología de la información y la comunicación, impacta decisivamente en las condiciones de vida de los dominicanos, de la gente en sentido general. Mientras menos acceso hay, más pobres son las comunidades; de hecho, hoy en día, los parajes y municipios de la República Dominicana que no acceden a un internet de calidad o que carecen de fibras ópticas son, precisamente, los que están entre los índices más importantes de pobreza. He considerado, junto a los demás miembros de la Comisión de Telecomunicaciones y Transporte de este Senado de la República, que el evento de mañana, que es una charla sobre acceso a tecnología de la información y comunicación y sobre las acciones y las políticas que está asumiendo el Estado para garantizar el acceso a la banda ancha de todos los dominicanos, es importante que todos los senadores y diputados la conozcan. Hemos invitado a una representación de la Cámara de Diputados, a los voceros, a los miembros de la Comisión de Tecnología, de Hacienda, y estoy invitando a mis treinta y un colegas que asistan mañana a esta actividad, que será a las 11 de la mañana en el salón Polivalente. Creo que ahí ustedes podrán conocer, incluso, la situación de cada una de sus provincias en términos de acceso a tecnología de la información y la comunicación, sobre todo acceso a banda ancha, y con esto, de alguna forma, estamos brindando servicio a los senadores, a los legisladores en sentido general, al personal también, de ambas cámaras. Yo creo que, por lo menos en mi caso, seguiremos en ese tipo de acciones, al margen de nuestras



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 90 de 149

responsabilidades en el conocimiento de cada una de las iniciativas que ustedes someten y que nos llegan a la comisión. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, honorables colegas senadores y senadoras. Mi formación familiar y cristiana no me permiten expresar todo lo que siento aquí dentro. Le pido a Dios que me acompañe en la tolerancia durante el trayecto de mis palabras. Cuando la perversidad y el odio se unen son demolidoras, pero cuando usted la acompaña de la mediocridad, se convierten en letal. Desde ayer, mi familia y yo hemos vivido lo que es esa embestida letal de los mediocres que se esconden detrás de un celular o de una computadora, para expresar todo lo que se le ocurra, todo lo que piensan, sin investigar, sin preguntar, sin saber si usted tiene hijos, si su madre está viva y si usted está en salud. Yo tengo treinta años de carrera ininterrumpida, treinta años de trasnoche, de malas noches, de no saber lo que es dormir cinco horas, cuatro, cuando lo normal son ocho. Y yo me pregunto: ¿Qué cosa tan grande yo he hecho en este país que no sea alegrar el corazón de la gente? ¿Qué precio más hay que pagar para usted soportar que jueguen con la integridad y con la dignidad de la gente de trabajo?

A mí me dijeron muchas veces: “no te metas a la política, tú no das para eso, sigue en tu música, que eso es lo que tú sabes.” Y yo, por defender a mi pueblo, a los humildes, decidí pagar el precio de enfrentarme a los mediocres, a los perversos, a los que están llenos de odio en su corazón, todo por la gente. Quiero recordarles que los buenos somos más, los malos podrán ser malísimos, pero son menos que los buenos. Quiero agradecer a todos los senadores y senadoras su manifestación de solidaridad, al igual que a la gente del pueblo dominicano. Ayer aprendí una frase, que la voy a llevar conmigo a partir de este minuto: “Mientras tú sepas quién eres, no hay nada que demostrar”. Buenas tardes.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa y al país. Aunque ya lo hice personalmente, me solidarizo públicamente con Héctor Acosta, cariñosamente “El Torito”, quien ha llevado alegría de manera seria y responsable con una trayectoria como él lo dice,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 91 de 149

de más de treinta años. Yo, primeramente, quiero hablar en nombre de Rafael Eufemio Pimentel Arias, mi padre, quien muriera a los 67 años, el 15 de octubre; de Nidia Altagracia Gómez, quien lamentablemente murió este mismo año, el 26 de enero, a sus 85 años; de mi única hermanita, Ramona Adelina Pimentel Gómez; de mi sobrino hijo, arquitecto Osi Reyes; de mi sobrino hijo, Yohairo Reyes Pimentel; de mi hija, odontóloga Anisulmi Pimentel Guzmán; de mi hijo, el ingeniero civil Ramón Antonio Pimentel Guzmán; de Julio César Pimentel Castro; y de mi niño de seis años, Rafael Pimentel Cruz.

Hace cuatro meses, cuando venía de madrugada desde Montecristi, yo escuchaba en medios muy importantes de la comunicación en la República Dominicana, que hablaban de congresistas en el narcotráfico; y últimamente, después de todos estos operativos, hablan de narcotráfico en el Congreso. Y yo quiero públicamente, exigirle a los departamentos del Estado dominicano, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público, que den los nombres, a esos periodistas responsables que hacen un gran trabajo por la democracia en República Dominicana, que den los nombres; porque Ramón Antonio Pimentel Gómez puede viajar a cualquier parte del mundo. Quiero decir esto en nombre de mi familia y la sociedad de Montecristi que me eligió, que den los nombres, porque cada vez que hablan... ¿oh, pero y la familia? ¡que den los nombres o que aspiren a senador y a senadora! Si yo salgo de aquí con veinte o veinticinco millones de pesos, se me puede decir corrupto, pero yo no tengo más que un trabajo social y un negocio que mi padre me dejó para mi familia, y fui tan dichoso que papá me dijo: “Moreno, como tú eres varón, le pones todo a tu hermanita Nana” y así lo hice a los diez días de él morir, pero que den nombres, porque yo soy senador, yo soy un congresista, que den los nombres.

En otro orden, presidente, y para alegrarme, el día 11, sábado 11 a las 6:30 p. m. llegó a la provincia Montecristi el presidente trabajador, honesto y preocupado por la masa más vulnerable de República Dominicana, se reunió en la gobernación con los salineros para hablar de agroindustria, para hablar de desarrollo, el excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona. Los salineros contentos con una respuesta en menos de tres semanas; pero de ahí se reunió con los empresarios y habló de El Morro de Montecristi, con una inversión de más de siete millones de dólares, con anfiteatro, una belleza natural. Pero también habló del malecón de la playa Juan de Bolaños; habló de toda la infraestructura vial de la provincia Montecristi. Pero el domingo a las 10:00 a. m., en presencia del ministro de Turismo, David Collado, se firmó un acuerdo con el alcalde Jesús Jerez y el presidente de la República, para embellecer las playas de la provincia Montecristi. Pero de ahí nos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 92 de 149

trasladamos a los bateyes, a la llamada carretera La 70, donde nunca se conocía el asfalto y ahí iniciamos un recorrido donde se van a asfaltar más de 20 kilómetros para que los jóvenes fueran a estudiar, para que la salud... y los ciudadanos puedan visitar los centros de salud más rápido. Pero nos trasladamos con Olmedo Caba al río Yaque del Norte, donde un dique para que más de ciento cincuenta productores garanticen la producción. Nos trasladamos a Villa Vásquez donde se inauguró la carretera principal de El Ahogado, Palo Verde; se inauguró la carretera del municipio más bello y productivo que tiene el país, de Castañuelas, la carretera Libertad de Villa Vásquez. Pero después de ahí, nos trasladamos a inaugurar una subestación de energía eléctrica con un regente de la calidad, de Andrés Cueto, que ha iluminado la provincia de Montecristi para garantizar más seguridad, más trabajo, más empleo y más microempresas. Pero que el presidente sostuvo con las juntas de vecinos de la provincia Montecristi un consejo de Gobierno, y ahí se escucharon los diversos sectores. Y le anunciamos a la zona costera de Montecristi que, fruto de ese encuentro, mañana, varias comisiones estarán dándole de manera positiva a los acuerdos llegados con el excelentísimo señor presidente, pero que también estuvieron los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas. Pero que, también, están siendo intervenidas más de sesenta centros educativos en la provincia Montecristi; que se está construyendo la carretera Martín García-Santiago Rodríguez; pero que se está construyendo la carretera Malga-Pocito-Copey; que se están construyendo todas las infraestructuras viales, y habló también el presidente del puerto de Manzanillo, que, aunque respeto bastante a ese ícono de la democracia y de la revolución de República Dominicana, como Fafa Taveras, todavía no está en licitación, mi querido Fafa, y te agradezco la preocupación por República Dominicana. Pero estuvo Mario Lama, hablando de salud con el inicio del hospital de Villa Vásquez y más de mil doscientos millones de pesos; el hospital de Castañuelas, la reconstrucción, con más de cien millones de pesos; el hospital de San Lorenzo de Guayubín, con más de ciento veinticinco millones de pesos. En fin, en Montecristi podemos decir que estamos cambiando y seguiremos cambiando, porque tenemos un presidente, que desde que llegó, no solamente está realizando las transformaciones en las grandes ciudades, sino en mi querida provincia de Montecristi. ¡Que Dios les bendiga! y muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 93 de 149

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas, representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. En el día de hoy, queremos referirnos a tres puntos. El primero: expresar toda nuestra solidaridad, de manera personal, a nuestro colega senador de Monseñor Nouel, Hector Acosta “El Torito”; decirle lo orgullosos que nos sentimos de compartir este escenario con él, de compartir la actividad política y su amistad, sobre todo, y dejar constancia de que creemos en su probidad, en sus condiciones, de su calidad como servidor público, como orgullo dominicano del arte y repudiar la manera alegre en que, a través de las redes, de manera irresponsable, se tratan de destruir honras y nombres. En segundo lugar: compartir con ustedes el regocijo que siente la provincia La Vega por ser sede de un acontecimiento de carácter universal en el catolicismo, como es la celebración de los 525 años de los primeros bautizos en el Nuevo Mundo. El próximo 21 de septiembre, en las Ruinas de La Vega Vieja, se conmemorará los primeros bautizos que se celebraron en el Nuevo Mundo, una actividad de la Iglesia Católica dominicana y donde la diócesis de La Vega es la anfitriona, pero que tiene carácter universal. Habrá una delegación importante del Gobierno encabezada por nuestra vicepresidenta, Raquel Peña, y representantes de todos los poderes públicos y de las iglesias. La conmemoración consistirá en un bautizo masivo de personas, dominicanos de diferentes provincias, diferentes diócesis, que van a conmemorar aquel acontecimiento, que ya hace 525 años nos convirtió también en primado, en el catolicismo, en lo que tiene que ver con los bautizos en el Nuevo Mundo. En segundo lugar: queremos destacar las acciones positivas del Poder Ejecutivo en favor del municipio de Jima Abajo, el distrito municipal de Rincón, y en las Barriada de las Carmelitas. Después de una reunión, entre el padre Chelo, una delegación de autoridades de la provincia La Vega con el presidente de la República, se han iniciado una serie de acciones para darle respuesta a los males que tienen esas comunidades. La construcción del acueducto múltiple de Rincón, El Pino, Jumunucú, Jima, Jima Arriba, ya estaba consignada en el pacto del agua con siete millones de dólares (US\$7,000,000.00) y será incluida en el presupuesto del 2022 para iniciarse a más tardar en el mes de marzo. Se va a construir un cuartel policial en Rincón, se va hacer el bajo techo de Rincón, se van a hacer las instalaciones, unas nuevas instalaciones para la unidad de atención primaria, tanto en Rincón como en Jima y, sobre todo, como la acción más importante, se le va a dar solución de titulación a tres mil familias veganas; quinientas sesentas en el distrito municipal de Rincón, ya se han adquirido ciento diez mil metros cuadrados y esas familias, quinientas sesenta familias, tendrán su título de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 94 de 149

propiedad en un plazo razonable, en meses. Igualmente, otras dos mil cuatrocientas cincuentas familias en la Barriada de Las Carmelitas van a ser beneficiadas a través de la titulación de esos predios a través de la adquisición, la ubicación de cincuenta mil metros que eran propiedad del Estado y la adquisición de otro setecientos mil metros, casi un millón de metros cuadrados de terrenos para tres mil familias que serán tituladas por disposición del presidente a través de la Comisión de Titulación del Gobierno y a través del Instituto Agrario Dominicano. Igualmente, ya tenemos la confirmación de la visita de nuestro presidente, que junto con todos los dominicanos celebrará el próximo 24 de septiembre el Día de Nuestra Señora de Las Mercedes. Queremos, por último, presidente, expresar nuestro repudio, rechazo total a la práctica que se viene consolidando de profanación de templos y santuarios cristianos. Primero fue la Virgen de La Altagracia en la carretera Jarabacoa, La Vega, y ahora la iglesia de Las Mercedes en la Zona Colonial, que han sido agredidas. Queremos repudiar esas actuaciones y pedirle, llamar a la moderación, a las personas que se han dedicado a esos fines, que encaucen sus luchas por otras vías y que respeten la preferencia religiosa de los seres humanos como parte esencial de la convivencia sana. Decirle, también, que este escenario, es un escenario para la confrontación, pero de ideas, y que debemos manejar el contrapeso con la altura de nuestra investidura; hacer, jugar el papel que nos toca en el momento y ser el representante de los que nos trajeron aquí, pero manteniendo el respeto a nuestros compañeros y a todas las personas en sentido general y la altura necesaria. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano. Si pueden, en la medida de lo posible, senadores, acortar un poco, sin abandonar las ideas que tengan que hablar, porque no hemos entrado a la agenda y todavía nos quedan cinco turnos. Tiene la palabra, senador.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, quiero solicitar este turno para pedirle que la Iniciativa marcada con el número 01020-2021, referente al Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana, y que fue depositado el 25 de agosto del presente año en la Secretaría General Legislativa, sea liberado del trámite de comisión e incluido en el Orden del Día, para aprobarse en primera lectura, en virtud de que esta iniciativa perimió en la Cámara de Diputados en la legislatura pasada y fue reintroducida con las modificaciones



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 95 de 149

aprobadas por este Pleno en esa ocasión. Solicito, además, señor presidente, que se agreguen como proponentes a los colegas senadores Santiago Zorrilla, caballista, y de la provincia de El Seibo, así como también al caballista Lenin Valdez, de la provincia Monte Plata.
Muchísimas gracias

Senador presidente: Sometemos a consideración, los honorables senadores que estén de acuerdo, incluir en el Orden del Día, esa iniciativa que fue aprobada aquí en dos lecturas y enviada a la Cámara de Diputados, para conocerlo en primera lectura.

Votación 009. Sometida a consideración la propuesta del senador Virgilio Cedano Cedano, de liberar del trámite de comisión e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01020-2021, Proyecto de ley que declara el caballo de paso higueyano, raza nacional de la República Dominicana. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada a unanimidad. Liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En la mañana de hoy, recibimos en nuestra oficina una comisión de profesores, maestros y maestras pensionados, y uno que viene de esas estirpes, de esos orígenes, de ese tiempo, de verdad que sentimos una gran pena, un hondo pesar, cómo esos compañeros y compañeras, parte el alma, al ver maestras y maestros pensionados recibiendo quince (RD\$15,000.00), dieciséis (RD\$16,000.00) y hasta siete mil pesos (RD\$7,000.00). Buscan la forma de que, a través de estos estamentos, llamemos la atención del presidente de la República, para que esos hombres y mujeres que permanecieron veinticinco, treinta y hasta cuarenta años de servicio a la sociedad dominicana, y eso sí, trabajando con el ente humano, forjando a muchos de los que hoy son profesionales o que dirigen estamentos en la sociedad, y que no tengan ni siquiera para el costo de la canasta familiar. Así es que llamamos la atención del señor presidente de la República, para que tome en consideración a los



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 96 de 149

pensionados del magisterio nacional, que dependen directamente de Hacienda e incluso una parte de INABIMA. De lo mismo es penoso, muy penoso, extremadamente penoso, que usted se dedique a estudiar, y el anhelo de cursar una carrera en Pedagogía, de formarse, como hay miles y miles de jóvenes deseosos de dar sus aportes a la educación dominicana, nuevamente van al concurso de oposición para ser seleccionados ¿Y qué ocurre? No solo que todos se queman, por decirlo formalmente, o no lo aprueban, sino que aparte de eso, y ya aquí se ha expresado, hubo irregularidades en lo que fue la aplicación para la selección y hoy vemos que por una falta de ecuanimidad o por una falta estratégica o de planificación, ahora el ministerio tiene que volver nuevamente a dar el concurso. De verdad que, fuera de lo que algunos colegas han estado hablando con relación a algunas participaciones o en redes, qué sé yo, lo que pasa es que, en apenas un año y un mes, el PRM, como lo habíamos ya previsto, se está descalabrando automáticamente. Y digo automáticamente, porque no es la oposición, por ejemplo, basta con saber que le dan informes al mismo presidente de la República, que de antemano tú te das cuenta que eso no es cierto, y hay que saber, por ejemplo, solo decir que, en lo que concierne a la energía renovable, el Gobierno, dentro de un marco de una pandemia, ha producido más energía que todos los gobiernos anteriores. ¡Mentira! Y son mentiras que se le están llevando desde su propio Estado. Por eso, y así lo hacíamos saber en la campaña anterior, incluso, el Partido de la Liberación Dominicana había advertido de algunos casos de lavado y narcotráfico, recuerdo el caso de La Vega, que incluso aquí mismo nosotros hablábamos de eso. Pues mira, ahora el pueblo está abrumado, totalmente abrumado, o sea, tienen una situación que hoy todo el mundo está sorprendido con la situación que genera el narcotráfico, el lavado de activos, que, sobre todo, hasta la delincuencia normal que se daba antes en los barrios y que hoy está llegando a la parte más alta en términos financieros. Siempre hemos dicho, con relación al ministerio, que de qué independencia hablan el Ministerio Público, porque cada vez busca un argumento para tapar una situación que se presentó anteriormente y hoy lo vemos nuevamente con el caso que se está presentando en la actualidad. Yo pienso que el PRM tiene que reflexionar, porque como lo decía uno de nuestros colegas, lo es un expresidente criticando la situación del ministerio. Ramón Alburquerque no es un opositor, y hasta vi ahí ahora a Fafa Taveras, parte de este Gobierno, también cuestionando. Reflexionen, por lo menos, para que duren o permanezcan los cuatro años. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 97 de 149

Senador José Antonio Castillo Casado: Gracias, presidente. Como estamos prácticamente contra el tiempo, vamos solamente a presentar lo que es este proyecto de ley aquí en el hemiciclo y el cual me voy a permitir darle lectura solamente al título, señor presidente.

(El senador José Antonio Castillo Casado da lectura al siguiente título del proyecto de ley.)

Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente, (Jhan Mariñez-La Horma), el estadio de béisbol del municipio Sabana Larga de la provincia San José de Ocoa.

In voce:

Para que sea enviado, señor presidente, a la comisión correspondiente.

Senador presidente: ¿Qué número es esa iniciativa?

Senador José Antonio Castillo Casado: No, aún no se le ha asignado.

Senador presidente: Pónganle el número y mándenla a la Comisión de Deportes.

Senador José Antonio Castillo Casado: Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, buenas tardes, honorables senadores. Hoy ha sido un día muy cargado sentimentalmente en este honorable Senado de la República, el cual también me llama a expresar solidaridad a todo aquel que siente que injustamente ha sido acusado de algo que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 98 de 149

no ha hecho. Eso es sumamente doloroso y muchos ciudadanos dominicanos han pasado eso. Incluso les recomiendo poder ver en la serie de Netflix, para poder entender al Torito, la desaparición en el hotel Cecil, a raíz de la desaparición de la joven de Taiwán, Elisa Lam, y la acusación al artista mexicano Pablo Camilo Vergara, el cual al ser acusado injustamente hasta intentó suicidio, le dañaron su carrera y al fin y al cabo terminó demostrándose que la joven, al ser paranoica, decidió ella misma suicidarse. Hay que tener cuidado a la hora de levantar el dedo acusador de gente, porque como me dijo mi líder, en algún momento determinado, Leonel Fernández: *los políticos a veces por tantos golpes recibidos se convierten inmunes a los ataques, pero la mamá, el papá y los hijos no son inmunes a esos ataques.* Por eso, como abogado, creo plenamente en lo que establece la Constitución de la República, en la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. Por eso, toda mi solidaridad para todos aquellos que sienten que ha sido lesionada su dignidad, y yo sé que ese es el sentimiento del bloque de la Fuerza del Pueblo, no solo a los senadores, sino a todos los humildes que reciben atropellos en base a esto en toda la República Dominicana, porque estoy muy consciente y más que consciente, totalmente convencido, de que en nuestro país los mejores somos más que los peores, y con la fuerza del bien derrotaremos el mal en la República Dominicana.

De inmediato entro al tema que quiero plantearles en el día de hoy, luego de felicitarle al presidente, a usted, a mi distinguida amiga Faride y a mi hermano, secretario de organización de mi partido, buen secretario de organización, Bauta, por el éxito de su representación en el Congreso internacional en Viena. Pido, por favor, que me presenten un video que le he preparado a ustedes, para presentar.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video sobre las visitas que ha realizado a la diáspora sancristobalense en los Estados Unidos, en el que se escucha lo siguiente.)

Voz en off: *Una medida de gran impacto social y que ha contribuido a consolidar la labor de representación de nuestra oficina legislativa ha sido el reciente vínculo con la diáspora sancristobalense radicada en el exterior. Manteniendo un hilo de comunicación constante, el senador Franklin Rodríguez se ha comprometido con el desarrollo y sentido de pertenencia de esta comunidad a través de sometimientos de iniciativas legislativas vinculantes, tales como: la Ley que crea el Padrón Municipal de Residentes, la Ley del*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 99 de 149

Retorno Digno y Repatriación de Cadáveres, modificación del Párrafo IV de la Ley Tributaria sobre Importación de Vehículos y la modificación de la Ley 9-96 sobre Gracia Impositiva. Asimismo, nuestro senador se ha preocupado por estrechar lazos con la diáspora sancristobalense a través de la participación y apoyo a las distintas reuniones, desfiles y actividades, organizadas por esta valiosa comunidad de residentes, tanto en Estados Unidos como en Europa.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: *Tenemos un compromiso supremo con no darles la espalda nunca, mientras nosotros tengamos responsabilidad de poder elevar nuestra voz en favor de esa comunidad de dominicanos en el exterior.*

Final del video.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos continúa con su turno de ponencias).

Muchísimas gracias. Esa fue una de nuestra exposición en este honorable hemiciclo, elevando la voz por la ya reiterada, olvidada, comunidad de dominicanos en el exterior, en donde hemos sometido cuatro iniciativas, una de ellas firmada conjuntamente, con mi buen amigo Carlos Gómez, senador de la provincia Espaillat y el mayor representante de la comunidad dominicana en el exterior y presidente de dicha comisión. Recientemente estuve ahora en New Jersey, invitado por la comunidad dominicana, en donde el desfile y festival cultural le fue dedicado a la provincia que guarda la cuna de la Constitución de la República y que me honra representar aquí en el Senado, San Cristóbal. Allí escuché reiteradamente, otra vez, lo que nos dijeron a la comisión que fuimos a Estados Unidos, en torno a otro de los grandes problemas que tiene dicha comunidad de dominicanos en el exterior y escuchado ahora con mayor potencia, por el mayor representante del pueblo dominicano en los Estados Unidos, el representante Adriano Espaillat, que consiste en que este es el país que tiene los impuestos más altos para la compra de boletos aéreos de dominicanos hacia acá y de dominicanos hacia allá. Para tomar referencia, yo quiero decirle, que solamente Puerto Rico y Cuba, que son dos de las competencias turísticas nuestra, uno de ellos simplemente le cobra 17.81% y el otro 4.95% a cada ticket aéreo. Es por eso, honorables senadores y senadoras, que hoy pido tomar en consideración y enviar a la comisión correspondiente una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 100 de 149

resolución que solicita a mi buen amigo presidente de la República, Luis Abinader, la revisión de los impuestos aplicados a los boletos aéreos desde y hacia la República Dominicana. Porque vuelvo y reitero, dicha comunidad de dominicanos en el exterior, que solamente este año enviará más de diez mil quinientos millones de dólares en remesas, siendo el verdadero sostén de la economía y emocional del pueblo dominicano, merece esto y más de parte de este honorable Senado, que tiene treinta y dos senadores y bastantes ciudadanos de sus provincias residiendo en los Estados Unidos, en Europa y otros lugares. Así que, espero, presidente, que sea enviada a la comisión correspondiente la Iniciativa núm. 01075-2021, para ser conocida y sé que en dicha comisión a donde va, encontrará un respaldo unánime de cada uno de sus miembros. Muchas gracias, honorables senadores.

Senador presidente: Ok, que sea remitida a la Comisión de Hacienda, tomen nota de eso. Tiene la palabra el senador Eddy Nolasco. Don Eddy, excúseme que usted había levantado la mano y la verdad es que yo no te vi. Tiene la palabra, senador.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchas gracias, honorable presidente, distinguidos senadores y senadoras, Bufete Directivo. Quiero destacar, señor presidente, el pasado viernes 3 de septiembre la provincia Valverde y la región fue impactada enormemente por un tornado que destruyó más de seis mil tareas de plátanos, solamente en la provincia Valverde, seis mil y tantas tareas. Y la verdad que esos productores, esa fue una noche larga y tendida, terrible, donde toda su economía se fue al suelo y la verdad que esos son momentos muy difíciles. Pero, gracias a Dios, que tenemos un presidente que tiene puesto el oído y sus sentimientos en las entrañas del pueblo, en la producción nacional. Inmediatamente, hubo un movimiento desde el Palacio Nacional y ya antes de las 10:00 de la mañana del día 4, sábado 4, una comisión de alto nivel encabezada por el ministro de Agricultura, Limber Cruz, recorrimos finca por finca, tarea por tarea, todos esos sembradíos, con un equipo que también estaba el representante, nuestro querido Iván Hernández, el director de INESPRES, Andrés Cueto, el novato del año, Ángel de la Cruz, representando el desarrollo provincial, a resolver los problemas de cada uno de esos productores de plátanos. Gracias a Dios, el día 4 ya esas personas durmieron tranquilos y confiados, porque el presidente mandó a recoger todos los plátanos y, en vez de hacer lo que se hacía antes, que era que se perdían todos, llevó los plátanos baratos a muchas, a la mayoría de las cocinas dominicanas, sobre todo a los más desposeídos. Quiero en este momento que hemos recibido



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 101 de 149

ataques feroces, en cuanto a la producción nacional, reconociendo que el 70% de la inversión que hacemos para la producción agrícola se hace en los insumos y están por el cielo. Quiero que, de tantas horas que trabaja el presidente de la República, más de quince horas diarias, coja un momento de su tiempo para evaluar el precio de los insumos agrícolas y que se le busque la solución para mantener la producción brillando como lo ha estado haciendo.

Quiero aprovechar este momento, ya cortamente, presidente, para solidarizarme de todo corazón con mi querido amigo y hermano Héctor Acosta, “El Torito”. Muchas personas, quizás pensando que no van a recibir de una figura emblemática como “El Torito” para atrás, lo mismo Osan de empañar su nombre, su figura, su familia y también sus amigos. Pero, “Torito”, quizás usted no lo pueda hacer, pero el Todopoderoso se encargará de ello, que sea Él que cobre ese tipo de daño que ha caído sobre su persona. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable señor presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo sé que están todos ya un poquito... y voy a hablar poco. Solamente hacer una aclaración, porque al buen árbol siempre se le tira piedras. ¡Y entonces, el distinguido y honorable colega senador Valentín Medrano de la provincia Independencia, en su intervención, dijo que se reunió con profesores, exprofesores ya pensionados y ¡qué penosas fueron esas pensiones que tienen! ¡Qué penosas son esas pensiones!, pero es verdad que son penosas. Pero, yo quiero aclarar que esas pensiones no las hizo este Gobierno, fue su Gobierno y usted es un dirigente sindical, ¿por qué no reclamó en esos momentos? Este Gobierno a quien pensiona, lo pone como debe ser y más los profesores. Los profesores deben de ganar el salario más alto, porque son los que nos enseñan a nosotros, a todos los profesionales. Y estoy de acuerdo, invito al colega Medrano, vamos a hacer un proyecto para que esos profesores que en su Gobierno lo pensionaron con salarios ridículos, sean elevados a donde deben de llegar. Eso es la verdad, solamente tomé este turno para hacer la aclaración, este Gobierno no ha pensionado a ningún profesor con salario bajo, porque lo toma en cuenta, es una clase que hay que ponerlo donde debe de estar. Lo profesores que se pensionan ahora, de acuerdo a la ley, van justo como debe ser, muchos, la mayoría con el 100%. Solamente quise hacer esa aclaración, porque aquí se está ligando una cosa con otra. Muchísimas gracias. ¡Y yo defendiendo mi Gobierno!



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 102 de 149

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra, para terminar, el senador Santiago Zorrilla.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No presidente, para terminar no, yo tengo una réplica.

Senador presidente: Senador, usted usó dos veces el turno ya en el día de hoy.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, el senador se ha referido a nosotros, a nuestro bloque y se hace necesario...

Senador presidente: Está bien, pero mire, yo le voy a dar la palabra; pero vamos a hacer esto; usted después deja su turno para última hora, usted oye a todos los senadores y si usted quiere hacer una réplica hace una sola. Pero, cada vez que habla un senador, usted no puede pararse a contestar.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No, presidente, hay una sola réplica aquí.

Senador presidente: Hable ahora.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Está bien, yo voy a hablar.

Senador presidente: No, usted habló dos veces ahorita ya.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No hay problemas, presidente.

Senador presidente: Hable, que después va el senador Santiago Zorrilla.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, a mí no gusta contestarles a mis colegas. Con motivo de la acusación que ha hecho el honorable senador Alexis Victoria Yeb, yo tengo que explicar lo siguiente: yo recibí una llamada del asistente del senador Victoria



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 103 de 149

Yeb, donde me señalaba que Michael Matos, quien es el encargado del bloque de senadores del PLD, había colgado un tweet, que él se sentía afectado. A mí me gustaría que colocaran en la pantalla el tweet al que hizo referencia el señor senador, para que nosotros aquí dejemos esto claro. Ojalá que, por favor, nos coloquen el tweet al que hizo referencia el honorable senador.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen).



Michael Matos
@NMichaelMatos

Un senador con una fortuna de origen dudoso se atreve a hablar de delincuencia y narcotráfico. A eso nos ha expuesto el PRM, a funcionarios y legisladores que están todo el tiempo mirando hacia otro lado, indolentes y sin ánimos de ofrecer soluciones.

Tweet del encargado del bloque senadores del Partido de la Liberación Dominicana

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Mire, presidente, en ese tweet no se menciona a ningún senador dominicano. ¿Qué sucede? Michael Matos es el secretario de Asuntos Juveniles del PLD, y en un encuentro con jóvenes de diferentes países, discutían una realidad que se está viviendo en Colombia y la pueden buscar en asuntoslegales.com, donde treinta y un legisladores están siendo objeto de una investigación. ¿Y qué es lo que sucede, presidente? Él me dice, cuando el asistente me llama, yo le digo: “Michael, dame una explicación de esto”; yo estaba anoche con unos jóvenes de Colombia y de todo Centroamérica, y discutíamos eso y yo colgué esto. Yo dije: “mira, quítalo porque se está malinterpretado”. Ahora, ¿Qué es lo que sucede, presidente? Mírelo aquí,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 104 de 149

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero muestra en su celular un artículo de un periódico).



Listado de los 31 congresistas que están siendo investigados en Colombia

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Esta es la noticia donde treinta y un legisladores en Colombia están siendo objeto de una investigación ¿Qué sucede, presidente? Nosotros, aquí fuimos objeto de entrega por parte de empleados del Senado de cinco reconocimientos, cuando nosotros hicimos reconocimiento lo hicimos al Gobierno del Luis Abinader en el PRM, ¿usted sabe a quiénes les hicieron el reconocimiento a ellos? A los senadores del PLD como corruptos. Los reconocimientos dicen: *Al bloque de senadores del PLD*, y yo no dije nada, yo he sido un hombre tolerante. Sin embargo, cuando yo investigo a qué viene la coincidencia, a qué viene la mala interpretación, se me dice, que fue que, en la última sesión, el senador Victoria Yeb se refirió, tratando el tema de la inseguridad a que los jóvenes del PLD son delincuentes. Entonces, el senador Victoria Yeb interpreta que, como Michael colgó ese tweet y Michael es el jefe de la juventud, se trataba de él, cuando en ningún momento está señalando a ningún nombre. Ahora, no hay nada bueno, ¡perdón, presidente!, no hay nada malo que no tenga algo bueno. Yo quiero..., quizás ustedes entiendan que peco de ingenuo, yo soy de Elías Piña, yo no sabía que el senador Victoria Yeb había sido objeto de ninguna investigación. Ahora, ¿Qué es lo importante de esto? Que yo me siento bien, porque al senador Victoria Yeb se le respetó la presunción de inocencia a la que hace referencia el senador Franklin Rodríguez. Me alegra porque el senador Victoria Yeb, recurrentemente, nos dice a los que están... les dice a los que están haciendo objeto de una investigación, ladrones. Pero, afortunadamente, yo hoy me siento feliz, porque al senador Victoria Yeb se les respetaron su dignidad humana, sus derechos y afortunadamente y gracias a Dios se le respetó la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 105 de 149

presunción de inocencia y se aclaró que no estaba comprometido con ningún hecho reprochable. Así, yo quiero que se vea, en sentido general, todo lo que tiene que ver con las investigaciones. Entonces, quiero dejar claro que Michael Matos es el encargado del bloque, que con motivo de una discusión con jóvenes de Centroamérica, incluyendo a Colombia, hizo referencia a unos de los jóvenes de Colombia cuando quiso cuestionar el pasado Gobierno. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Senador, tiene la palabra y ahí cerramos los turnos.

Senador Alexis Victoria Yeb: Mire, presidente, ese jovencito, que es dirigido por el exministro de la presidencia, tiene una página que se llama Oposición RD, y ahí menciona mi nombre. Mire lo que dice: “un verdadero delincuente Alexis Victoria, senador de María Trinidad Sánchez”.

Senador presidente: ¿cómo puede ser eso?

Senador Alexis Victoria Yeb: Oposición RD es de parte de ellos, y mira, yo fui violentado de todos mis derechos, porque yo, nunca fui llamado a justicia, a fiscalía. A mí, fui acusado y yo tuve un derecho de no haber lugar y no obstante para seguir la persecución me llevaron hasta la Suprema Corte de Justicia, que él sabe lo que es eso, un auto no haber lugar nunca sube a una Suprema Corte de Justicia. Ahí nunca se respetó mi derecho, violentaron, como ellos hacían, solamente meterlo todo en los medios, dirigidos por el exprocurador, que siempre tenía la forma de extorsionar junto a sus secuaces. Sus secuaces, que es Luis González, que queda destituido ahora mismo y está siendo investigado. Sus secuaces, Villalona, que anda con una gorrita con cuatro y cinco guardias, porque está asustado. Eso no es justicia ¡eh!, justicia está haciendo doña Miriam, justicia está haciendo Yeni Berenice, que tienen las puertas abiertas en todos los lados, para hacer investigaciones claras. Y ese individuo que usted menciona yo sé que es dirigido por José Ramón Peralta. Y eso es inaceptable que usted quiera defender eso, que ese individuo, lo voy a dejar en manos del presidente, de que no se puede tener aquí un día más. Faltarle al respeto a un senador, porque de la misma forma que le pueden faltar a usted y yo no voy a permitir eso. Y yo, evitando cualquier cosa, y usted sabe que uno tiene seguidores, ¡inaceptable que ese individuo esté aquí en el Senado de la República! Oposición RD es de él...



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 106 de 149

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¿Y de quién es, entonces, Oposición RD, si usted es responsable?

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pregunta, investigue.

Senador Alexis Victoria Yeb: Pregunta no, yo tengo informaciones de todo, te recuerdo que las informaciones la tenemos nosotros también. Muchas gracias, presidente. Y excúseme presidente, mire, para culminar con lo de Falcón, vamos a terminar este puntico, esto es.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Réplica, presidente.

Senador Alexis Victoria Yeb: Yo estoy dando réplica y usted tenía todos los minutos para eso, usted ha hablado tres veces aquí hoy. Yo quisiera que me pusieran...

(El Senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen).



Caravana del PLD en la campaña del 2016

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).

La mano derecha de Falcón ¿Con quién era que estaba al lado? ¿A quién era que apoyaba en las elecciones pasadas? Estaba apoyando al candidato del PLD, ahí está Jean Alain, al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 107 de 149

lado de él, ese es el hermano que está ahí sometido, investigado, del gran capo. Y búscame al exdiputado Maldonado a ver con quién era que andaba montado él en la campaña del 2016. Una persona que todo esto..., estas personas que están ligadas al bajo mundo, siempre tratan la forma de cómo llegar al poder están el poder. Pero esas gentes fueron creadas por ustedes y aquí, este Gobierno lo que está haciendo es, honrando lo que nosotros vendimos: un Ministerio Público libre e independiente, y la decencia, y las instituciones que se respeten. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Pasamos a la aprobación del Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Con los puntos incluidos en la agenda.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 010. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 108 de 149

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presente: Hay iniciativas que son para primera discusión. Hay una iniciativa, pero yo quiero someter aquí, hay una iniciativa que está en la agenda...

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Villera, llama al orden)

...y cinco iniciativas que incluimos en la agenda en el día de hoy, a solicitud de ustedes, de proyectos que ya fueron aprobados y enviados a la Cámara de Diputados. Entonces, yo quería, de procedimiento, someter que la Iniciativa 00790-2021, 01036-2021, 01014-2021, 01044-2021, 01038-2021 y 01020-2021, sean, esas seis iniciativas, liberadas de lectura, para ser conocidas en primera lectura.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 109 de 149

Los honorables senadores que estén de acuerdo, que levanten su mano derecha.

Votación 011. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00790-2021, Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná, provincia ecoturística;

01036-2021, Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística;

01044-2021, Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal;

01038-2021, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de Doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo;

01020-2021, Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana;

01014-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.6.1 Iniciativa: 00790-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná, provincia ecoturística. Depositada el 16/6/2021. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla En agenda para tomar en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 110 de 149

consideración el 24/6/202. Tomada en consideración el 24/6/2021. Enviada a comisión el 24/6/2021. En agenda el 14/9/2021.

Senador presidente: Someto en primera lectura la Iniciativa 00790-2021, con su informe leído con sus modificaciones.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00790-2021, Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná, provincia ecoturística. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.6.2 Iniciativa: 01036-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 26/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/09/2021. Tomada en consideración el 14/09/2021. Liberada de trámites el 14/09/2021. En agenda el 14/09/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01036-2021, Proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia ecoturística. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 111 de 149

10.6.3 Iniciativa: 01044-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 30/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/09/2021. Tomada en consideración el 14/09/2021. Liberada de trámites el 14/09/2021. En agenda el 14/09/2021. Aprobada en primera lectura el 14/09/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, para aprobar en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01044-2021, Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal. **24 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura.

10.6.4 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/9/2021. Liberada de trámites el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobar en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01038-1021, Proyecto de ley mediante el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 112 de 149

cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. **23 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura.

10.6.5 Iniciativa: 01020-2021-SLO-S

Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. Proponentes: Virgilio Cedano Cedano; Santiago José Zorrilla; Lenin Valdez López. Depositada el 25/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Liberada de trámites el 14/9/2021. En Agenda el 14/9/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha para aprobarlo en primera lectura.

Votación 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01020-2021, Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. **24 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura.

10.6.6 Iniciativa: 01014-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 25/08/2021. En agenda para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 113 de 149

tomar en consideración el 14/09/2021. Tomada en consideración el 14/09/2021. Liberada de trámites el 14/09/2021. En agenda el 14/09/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobar en primera lectura levanten su mano derecha.

Votación 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01014-2021, Proyecto de ley que declara a la provincia Santiago Rodríguez provincia ecoturística. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura. Pasamos a proyectos que se van en segunda lectura.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01033-2021-SLO-SE

Proyecto de ley nacional de vacunas de República Dominicana. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Faride Virginia Raful Soriano, Melania Salvador de Jiménez y Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Liberada de trámites el 2/9/2021. En agenda el 2/9/2021. Aprobada en primera lectura el 2/9/2021.

Senador presidente: Este proyecto sí hay que leerlo íntegramente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 114 de 149

Congreso Nacional

Ley Nacional de Vacunas de la República Dominicana

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución de la República Dominicana, se reconoce como finalidad principal del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona y que la familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas y recibirá del Estado la más alta protección posible;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece lo siguiente: toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación o vejez;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce el interés superior del niño, niña y adolescente, para lo cual la familia, la sociedad y el Estado tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Considerando cuarto: Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud integral de la persona, cuya protección será aplicada, incluyendo los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades y para el efecto, el Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población vulnerable;

Considerando quinto: Que la Ley General de Salud establece la salud como un bien de orden público y de interés social y como un factor básico para el desarrollo de la persona, que constituye un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por el Estado, en base a los principios y estrategias de universalidad, equidad, solidaridad, eficiencia y eficacia;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 115 de 149

Considerando sexto: Que de acuerdo con la Ley General de Salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el encargado de aplicar esta ley y sus reglamentos, que tiene a cargo la rectoría del Sistema Nacional de Salud, el cual está integrado, en adición al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por las instituciones públicas y privadas del Instituto Dominicano de Prevención y Riesgos laborales (IDOPRIL) y las entidades encargadas de la Seguridad Social, los centros de enseñanza superior que forman recursos humanos para la salud, los servicios médicos castrenses y policiales, los municipios, grupos profesionales y trabajadores de salud organizados, las empresas y servicios médicos prepagados y las organizaciones no gubernamentales de diferentes denominaciones y especialidades;

Considerando séptimo: Que de acuerdo con la Ley General de Salud, todos los dominicanos y ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades; velar, mejorar y conservar su salud personal, familiar y de sus dependientes y cumplir las prescripciones generales de carácter sanitario comunes a toda la población, así como las prescripciones específicas señaladas por las autoridades sanitarias y evitar acciones u omisiones que interfieran con las acciones de salud o retarden su cumplimiento;

Considerando octavo: Que la Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los principios de igualdad y no discriminación, al aseverar que las disposiciones de dicha Ley se aplican por igual a todos los niños y niñas y adolescentes, sin discriminación alguna;

Considerando noveno: Que la Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública garantizar la disponibilidad de vacunas aprobadas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y los organismos nacionales competentes, según el perfil epidemiológico del país, que son obligatorias las vacunaciones y revacunaciones que el Ministerio de Salud Pública ordene y las cuales serán practicadas con los productos autorizados por el Ministerio y de acuerdo con las técnicas internacionalmente establecidas;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 116 de 149

Considerando décimo: Que la vacunación es la intervención con mayor valor costo-beneficio y costo-eficacia en salud pública, cuyo impacto ha logrado reducir la mortalidad infantil en el país, garantizando el principal derecho de los dominicanos, el derecho a la vida;

Considerando decimoprimer: Que el Estado dominicano es signatario de diversos acuerdos, declaraciones y resoluciones nacionales e internacionales relacionados con la vacunación, entre ellos: Los Derechos Internacionales de la Infancia, la Visión y Estrategia Mundial de Inmunizaciones, el Plan de Acción sobre Inmunización, los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y Fase Final 2013-2018, la Resolución para la Eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita y la Estrategia Tolerancia Cero;

Considerando decimosegundo: Que es necesario proteger y mantener los logros alcanzados en materia de vacunación, así como reforzar y acelerar las acciones para conseguir las metas de coberturas universales de vacunación, con énfasis en los grupos prioritarios de la población;

Considerando decimotercero: Que los cambios sanitarios que experimenta el mundo en la actualidad, demandan de un marco jurídico de salud sólido y actualizado que garantice los derechos colectivos e individuales de las personas, así como el acceso universal a los medicamentos y servicios de salud.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: La Ley No. 68-03, del 19 de febrero de 2003, que crea el Colegio Médico Dominicano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 117 de 149

Vista: La Ley No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, que Crea el Servicio Nacional de Salud (SNS) adscrito al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Visto: El Decreto No. 1522-04, del 30 de noviembre de 2004, que instruye a la Secretaría de Estado de Salud Pública para que inicie el proceso gradual de creación y desarrollo de las redes de servicios públicos de salud, como expresiones autónomas y descentralizadas, al amparo del reglamento de rectoría y separación de funciones.

Visto: El Decreto No. 21-07, del 19 de enero de 2007, que integra la comisión para establecer el plan de desarrollo de la red pública de salud.

Visto: El Decreto No. 434-07 del 18 de agosto de 2007, que establece el reglamento general de los centros especializados de atención en salud de las redes públicas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación de la ley

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección adecuada de la población contra enfermedades prevenibles por vacunación, a través de la regulación y promoción de mecanismos que garanticen en todas las instituciones públicas y privadas del sistema nacional de salud, la adquisición de vacunas, sus insumos y equipos asociados, su abastecimiento, disponibilidad, distribución, adecuada conservación, prescripción y aplicación de las mismas, de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación y al Esquema Especial de Vacunación, procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 118 de 149

Artículo 2.- **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en esta ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Capítulo II

De la gratuidad de las vacunas y la responsabilidad del Estado

Artículo 3.- **Aplicación de vacunas.** El Estado deberá aplicar de manera gratuita las vacunas que forman parte del Esquema Nacional de Vacunación, de forma continua, sin discriminación y en los términos y las condiciones señaladas por el indicado esquema de vacunación, así como aquellas que el MISPAS determine en situaciones extraordinarias, como elemento básico para el pleno ejercicio del derecho a la protección de la salud de las personas.

Artículo 4.- **Responsabilidad del Estado.** Es responsabilidad del Estado disponer de los recursos necesarios para la plena efectividad y sostenimiento continuo e integral del Esquema Nacional de Vacunación, por lo que ninguna institución pública podrá alegar razones económicas o de falta de abastecimiento en los servicios de salud que brinden.

Capítulo III

De las atribuciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Artículo 5.- **Atribuciones del MISPAS.** El MISPAS tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Definir las políticas de vacunación;
- 2) Supervisar la ejecución del Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación;
- 3) Determinar y actualizar de manera permanente e integral, con la asesoría del Consejo Nacional de Prácticas de Inmunización el Esquema Nacional de Vacunación;
- 4) Definir, las normas y procedimientos técnicos para la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones y la vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 119 de 149

- 5) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de vacunas y otros insumos y equipos para la vacunación en cantidad suficiente y de forma permanente en todo el territorio nacional;
- 6) Definir anualmente las previsiones presupuestarias necesarias para la operación efectiva del Programa Nacional de Inmunización y la vigilancia de enfermedades prevenibles por vacuna, dando la debida participación a las demás instancias competentes; el Estado será responsable de garantizar la existencia de recursos económicos necesarios para el cumplimiento de estas responsabilidades.
- 7) Establecer medidas y regulaciones para asegurar el manejo técnico apropiado de las vacunas, en cuanto a su calidad, eficacia, almacenaje, conservación, fuente de suministro, transporte, y otras condiciones que garanticen la cadena de frío y eviten su deterioro;
- 8) Coordinar las jornadas, campañas y los operativos nacionales de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios, de manera coherente con su realidad geográfica y cultural y estableciendo los mecanismos de coordinación que sean necesarios con los prestadores de servicios de salud públicas y privadas del sistema nacional de salud, quienes tendrán la obligación de cumplir con los procedimientos e indicaciones correspondientes;
- 9) Supervisar y monitorear las debilidades que pudieran existir en las actividades de vacunación en el territorio nacional;
- 10) Evaluar de manera trimestral los resultados obtenidos del Programa Nacional de Inmunización y de las acciones específicas de vacunación, así como proponer medidas tendientes a lograr las coberturas útiles de vacunación;
- 11) Establecer la normativa sobre los esquemas obligatorios de vacunación que deben cumplir las personas que ingresan al país y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional;
- 12) Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos que se establezcan a través del Programa Nacional de Inmunizaciones, así como la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles por todos los prestadores de salud públicas y privadas del sistema nacional de salud del país;
- 13) Desarrollar, a través de las direcciones provinciales de salud y de las direcciones de áreas, campañas de comunicación educativa permanentes, dando la intervención correspondiente a los municipios, con el fin de informar a la población en general



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 120 de 149

sobre los beneficios de las vacunas, los derechos inherentes y el riesgo que representa la falta de vacunación oportuna.

Capítulo IV

Del Esquema Nacional de Vacunación y Esquema Especial de Vacunación

Artículo 6.- Esquema nacional de vacunación. El Programa Nacional de Inmunización establecerá el Esquema Nacional de Vacunación que consiste en un cuadro básico de vacunas, según tipo, número de dosis y edad, que deben ser aplicadas de manera regular y permanente a la población, objetivo para cada vacuna, de acuerdo a los compromisos nacionales e internacionales de control, eliminación y erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación.

Artículo 7.- Esquema especial de vacunación. El Programa Nacional de Inmunización establecerá el Esquema Especial de Vacunación para responder a las necesidades de los grupos de riesgo específicos como viajeros internacionales, personal de salud, enfermos crónicos, inmunocomprometidos o con otras condiciones especiales, de acuerdo con las normas que para el efecto fije, basándose en criterios epidemiológicos, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, el Reglamento Sanitario Internacional y otros lineamientos nacionales o internacionales.

Artículo 8.- Evaluación. El Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación deberán ser evaluados periódicamente por el MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, en períodos no superiores a tres años.

Párrafo I. La evaluación deberá recomendar la actualización o ampliación del Esquema Nacional de Vacunación y del Esquema Especial de Vacunación en función de las necesidades identificadas y evaluadas con base en evidencia, a los compromisos internacionales de control, eliminación o erradicación de enfermedades y a la situación epidemiológica nacional e internacional.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 121 de 149

Párrafo II. La evaluación que realice el MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, podrá incorporar nuevas vacunas, suprimir algunas y sustituir una vacuna de entre las incluidas por otra que haya demostrado ser más segura o efectiva.

Artículo 9.- Disponibilidad de las vacunas. Las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación deben estar disponibles en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud públicos y privados habilitados para ofertar el servicio de vacunación, para su aplicación durante todos los días hábiles del año, en horario continuo, sin perjuicio de que se puedan realizar jornadas y campañas u operativos específicos, incluyendo las jornadas o semanas de vacunación.

Artículo 10. Promoción. El MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, divulgará cada año, a nivel nacional, el Esquema Nacional de Vacunación utilizando los medios de comunicación disponibles.

Párrafo I. Los establecimientos de difusión públicos o por concesión, dispondrán, para el efecto, de manera obligatoria y gratuita, de espacios en horarios de alta cobertura a disponibilidad del Programa Nacional de Inmunización.

Párrafo II. El Esquema Especial de Vacunación será informado a la población objetivo con la debida oportunidad y amplitud, como se considere necesario, y será divulgado con las mismas características del Esquema Nacional de Vacunación, según lo establezca el MISPAS.

Capítulo V

Del Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones

Artículo 11.- Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones. Se crea el Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones (CONAPI), dependiente del MISPAS, como instancia de consulta y asesoramiento en las políticas de inmunización, que funcionará con carácter permanente, multidisciplinario e intersectorial, donde se discutirán las necesidades, requerimientos y evidencia disponible para la adopción de políticas en materia de inmunizaciones.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 122 de 149

Párrafo. El Consejo regirá su actuación con fundamento en la evidencia científica, así como en los criterios de racionalidad y objetividad basados en estrategias programáticas, de acuerdo con la metodología que para el efecto fije.

Artículo 12.- Integración. El Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones estará integrado por:

- 1) El ministro de Salud Pública y Asistencia Social o su representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante
- 3) Un representante de la Sociedad Dominicana de Pediatría
- 4) Un representante de la Sociedad Dominicana de Vacunología
- 5) Un representante de la Sociedad Dominicana de Infectología
- 6) Un representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- 7) Un representante del Servicio Nacional de Salud (SNS)

Párrafo I. Los miembros del Consejo desempeñarán sus cargos de manera honorífica y deberán reunirse de forma ordinaria, cada tres meses, y extraordinaria cuando sea necesario.

Párrafo II. El Consejo debe presentar al MISPAS, cada seis meses, un informe de sus actividades.

Artículo 13.- Atribuciones. El Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Emitir consulta y asesoría al MISPAS en políticas de inmunización, cuando lo requiera;
- 2) Revisar, de manera sistemática, las informaciones y evaluaciones disponibles, para sugerir la promoción y apoyo de las acciones de prevención, control, eliminación y erradicación del territorio nacional de las enfermedades que pueden evitarse mediante la administración de vacunas;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 123 de 149

- 3) Asesorar al MISPAS para la de terminación de los formatos oficiales de la Tarjeta de Vacunación para los diferentes grupos de edad y de riesgo, que deberán ser utilizados en todas las instituciones prestadoras de servicio de salud a nivel nacional;
- 4) Asesorar al MISPAS en la determinación y actualización del Esquema Nacional de Inmunización;
- 5) Otras que serán establecidas en el reglamento de aplicación.

Capítulo VI

De las obligaciones y del derecho a la vacunación

Artículo 14. - Derecho a la vacunación. Se reconoce el derecho de todas las personas a recibir, gratuitamente, de parte de los prestadores del servicio de salud pública, las vacunas contenidas en el Esquema Nacional de Vacunación, esto con independencia de su domicilio, afiliación a cualquier mecanismo de seguridad social o previsión social.

Párrafo I. Quienes opten libremente por la vacunación en establecimientos prestadores de servicios de salud privados, se responsabilizarán por los costos que ello genere.

Párrafo II. Los establecimientos privados deberán obtener las vacunas de proveedores autorizados por el MISPAS y precalificadas por la Organización Mundial de la Salud.

Párrafo III. Será responsabilidad de los establecimientos privados informar al MISPAS de las vacunas que apliquen, así como la integridad de la cadena de frío, la calidad de las vacunas, su aplicación en condiciones seguras, así como el cumplimiento de las demás obligaciones inherentes de acuerdo con lo que establece esta ley.

Párrafo IV. Los establecimientos privados serán responsables de hacer los registros correspondientes en las tarjetas de vacunación, en su caso, tendrán la obligación de suministrarlos gratuitamente, y suministrar la información correspondiente al Sistema de Información de Vacunación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 124 de 149

Párrafo V. Los establecimientos privados podrán ampliar las vacunas garantizadas a través del Esquema Nacional de Vacunación, bajo su responsabilidad debiendo informar de las vacunas que apliquen y las demás informaciones que requiera el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para efectos de monitorear su adecuada aplicación y seguridad.

Párrafo VI. Los residentes en territorio nacional son corresponsables con el Estado de mantener actualizado su estado vacunal y deberán realizar lo concerniente para permitir que les sean aplicadas las vacunas que correspondan según su edad y esquema, y a que la información correspondiente se registre en la respectiva tarjeta de vacunación.

Párrafo VII. Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o de personas que no puedan decidir por sí mismos, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas respectivas, de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación o el Esquema Especial de Vacunación que corresponda y las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 15.- Mecanismo de garantía de vacunación. Es responsabilidad del MISPAS establecer mecanismos encaminados para garantizar la vacunación en sitios donde residan o se localicen regularmente las personas, tales como:

- 1) Casas hogar, orfanatos, guarderías y estancias infantiles;
- 2) Escuelas, colegios, universidades, albergues, internados y asilos;
- 3) Fábricas, empresas e instituciones gubernamentales y privadas;
- 4) Cualquier centro de privación de libertad, ya sea preventiva, temporal o definitiva;
- 5) Centros de atención para enfermos psiquiátricos, entre otros.

Párrafo. Las personas responsables de dichas instituciones deben prestar todas las facilidades y colaboración en el desarrollo de las actividades de vacunación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 125 de 149

Artículo 16.- Información de la vacuna. Previo a la administración de una vacuna se debe brindar a las personas o sus representantes legales, información referente a las vacunas aplicadas.

Artículo 17.- Vacuna en la población especial. La población objeto del Programa Nacional de Inmunización, menores de cinco años, mujeres en edad fértil, adolescentes, adultos, adulto mayor, deben ser vacunados de acuerdo con los protocolos que establezca el MISPAS acordes con el Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación.

Artículo 18.- Protección de las vacunas. Las vacunas se constituyen en un bien público y como tal, la responsabilidad por su cuidado, custodia y manejo, corresponde a quien lo posee, ya sea persona natural o jurídica.

Párrafo I. Toda vez que se presente una situación de daño o pérdida de biológicos, es de competencia de las Direcciones Provinciales de Salud (DPS) en donde ocurran los hechos, abrir una investigación que permita aclarar lo sucedido, estableciendo responsables.

Párrafo II. En caso que la investigación demuestre mal uso de los biológicos, corresponde al MISPAS aplicar las sanciones establecidas en esta ley.

Capítulo VII

De la vacunación extraordinaria

Artículo 19.- Aplicación extraordinaria. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Programa Nacional de Inmunización, determinará la aplicación de vacunas de manera extraordinaria en los casos siguientes:

- 1) Cuando las personas no hayan sido vacunadas de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación o al Esquema Especial de Vacunación;
- 2) Ante brotes o epidemias;
- 3) Ante el riesgo de importación de enfermedades transmisibles al territorio nacional;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 126 de 149

- 4) Ante un fenómeno natural;
- 5) Ante la aparición de un agente infeccioso o la reaparición de uno que se consideraba controlado o erradicado y que es prevenible a través de la vacunación;
- 6) Cuando así se requiera de acuerdo con las disposiciones internacionales aplicables;

Párrafo I. La vacunación extraordinaria es de aplicación gratuita para todos los residentes en el territorio nacional.

Párrafo II. El MISPAS tendrá la responsabilidad de programar y mantener un fondo de reserva para la realización de estas actividades de vacunación extraordinaria.

Artículo 20. - Prevención y el control. Ante epidemias y situaciones epidemiológicas de emergencia asociadas a enfermedades prevenibles por vacunación, o que se haya determinado el descubrimiento para tratamiento durante el desarrollo de la misma, el MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización y con el apoyo de todas sus dependencias, tiene la responsabilidad de implementar las acciones inmediatas de prevención y control respectivas.

Párrafo I. Para tal efecto, implementará y revisará periódicamente un plan de preparación de vacunación ante emergencias.

Párrafo II. Todos los profesionales, técnicos y personal de salud de cualquier institución pública o privada en el territorio nacional, estarán a disposición del MISPAS para colaborar y cumplir con las estrategias fijadas.

Capítulo VIII

De la tarjeta de vacunación

Artículo 21.- Tarjeta de vacunación. Se entiende como tarjeta de vacunación, el documento público, físico, gratuito, único e intransferible, a través del cual se lleva el registro y control de las vacunas que se han aplicado a una persona.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 127 de 149

Párrafo I. Todas las personas deberán contar con una tarjeta de vacunación para los efectos de esta ley.

Párrafo II. El MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, con asesoría del Consejo Nacional de Prácticas de Inmunizaciones, determinará los formatos oficiales de la tarjeta de vacunación para los diferentes grupos de edad y de riesgo, que deberán ser utilizados en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional.

Párrafo III. Para los viajeros internacionales que lo requieran, los prestadores de servicios de salud públicos y privados designados por el MISPAS, deberán expedir de manera gratuita el Certificado Internacional de Vacunación, acorde con las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional.

Artículo 22.- Comprobación de la vacunación. La tarjeta de vacunación tendrá plena validez para las instituciones ante las que deba comprobarse la vacunación, esta será requerida en los siguientes casos:

- 1) Para la matriculación en instituciones educativas públicas y privadas en los niveles inicial, primario, secundario y superior, así como las guarderías y estancias infantiles, al principio de cada ciclo escolar;
- 2) Para los trabajadores de salud del sector público, privado y de la seguridad social, en cuyo caso una copia de la tarjeta de vacunación deberá formar parte del expediente personal;
- 3) Para los funcionarios y empleados de las demás instituciones del Estado y empresas privadas vinculadas a la Seguridad Social;
- 4) Para prestar servicio en instituciones policiales, militares, cuerpo de bomberos y otros;
- 5) Para el ingreso de los trabajadores al sector turismo, a los que laboren en hoteles, en restaurantes y en los servicios de transporte público y privado;
- 6) Cuando las condiciones epidemiológicas y las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional así lo justifiquen;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 128 de 149

- 7) En viajeros internacionales cuando viajen o procedan de áreas de riesgo, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud Pública, dadas a través del Programa Nacional de Inmunización.
- 8) En los demás casos en que las circunstancias y el criterio de las autoridades sanitarias entiendan necesario comprobar el estado vacunal.

Párrafo. En ningún caso el Esquema Nacional de Vacunación incompleto o no iniciado, o la falta de la tarjeta de vacunación, será motivo de exclusión de ninguna persona, incluyendo el acceso a cualquier intervención que los usuarios requieran en las instituciones públicas y privadas del sistema nacional de salud.

Artículo 23.- Responsabilidad de padres y tutores. Todo niño, niña y adolescente, debe ser vacunado de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación, y los padres o sus representantes legales son los responsables del cumplimiento de esta obligación, los cuales tienen el deber de mantener debidamente actualizado la tarjeta de vacunación y custodiarla.

Párrafo I. Los directores o administradores de instituciones públicas o privadas que tengan bajo su cuidado niños, niñas y adolescentes, tienen el deber de mantener debidamente actualizada la tarjeta de vacunación y custodiarla.

Párrafo II. Las personas que tengan bajo su dependencia a niños, niñas y adolescentes, con el objeto de educarlos o protegerlos por causas diversas a la patria potestad o tutela, tienen la responsabilidad de mantener debidamente actualizado la tarjeta de vacunación y custodiarla, según lo establecido en este artículo.

Capítulo IX

Del sistema de información de vacunación

Artículo 24.- Sistema de Información de Vacunación. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Programa Nacional de Inmunizaciones, definirá los lineamientos para el establecimiento y operación de un Sistema de Información de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 129 de 149

Vacunación estandarizado, al que deberán reportar todas las instituciones públicas y privadas del sistema nacional de salud, de conformidad con las normas que para el efecto se establezcan.

Párrafo. El Sistema deberá contener información precisa, completa, actualizada y verificable respecto a las acciones de vacunación desarrolladas a nivel nacional.

Artículo 25.- Registro de la actividad de vacunación. Todo el personal de salud o prestador de servicios de las instituciones públicas o privadas del Sistema Nacional de Salud que realice una actividad de vacunación, debe registrarla en el Sistema de Información de Vacunación de acuerdo con las normas que establezca el MISPAS a través del Programa Nacional de Inmunización.

Párrafo. Este sistema alimentará, de manera integral, el Sistema de Información en Salud del MISPAS, en su componente de vacunas.

Artículo 26.- Anotaciones y registro de vacunación. Con independencia de la existencia de la tarjeta de vacunación y los registros que se realicen en ella, los prestadores de servicios de salud de las instituciones públicas y privadas que oferten el servicio de vacunación deberán realizar las anotaciones pertinentes de las vacunas aplicadas en sus instalaciones en el expediente clínico único de cada usuario.

Artículo 27.- Obligatoriedad del reporte. El MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, deberá establecer y sostener un sistema de información nominal electrónico de la población vacunada que permita la toma de decisiones en tiempo real.

Párrafo. Todos los prestadores de servicios de salud públicos y privados del sistema nacional de salud, deberán reportar al sistema de información de vacunación, de acuerdo con los métodos y procedimientos que fije el MISPAS para tal efecto.

Capítulo X

De la vigilancia epidemiológica



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 130 de 149

Artículo 28.- Vigilancia epidemiológica. Todos los prestadores de servicios de salud y el personal de salud de los sectores público y privado, estarán obligados a participar en las acciones de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación, conforme a la normativa establecida por el MISPAS a través de la Dirección General de Epidemiología.

Artículo 29.- Eventos atribuidos a la vacunación. Los establecimientos de salud y el personal de salud de los sectores público y privado estarán obligados a registrar y notificar la presencia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) de acuerdo con los formatos, periodicidad y características establecidas por el MISPAS.

Capítulo XI

Del manejo técnico de las vacunas

Artículo 30.- Manejo de las vacunas. Las vacunas podrán ser administradas por médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, estudiantes de escuelas formadoras de salud y, en general, por todo personal de salud capacitado por una institución responsable para realizar esta actividad.

Artículo 31.- Habilitación. Las vacunas solo podrán ser aplicadas en las instituciones prestadoras de servicios de salud que sean habilitadas por el MISPAS para ofertar el servicio de vacunación, a través de la Dirección General de Habilitación.

Artículo 32.- Garantía, requisitos y procedimientos. El MISPAS, a través de la Dirección General de Habilitación, será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos necesarios de los establecimientos que sean habilitados como centros de vacunación y en el caso de identificar fallas o riesgos potenciales para la seguridad de los usuarios, con independencia de las sanciones correspondientes, podrá suspender temporalmente o clausurar indefinidamente los servicios de vacunación del sector público y privado que no cumplan con los requerimientos y normas técnicas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 131 de 149

establecidas de conformidad con esta ley, las demás que resulten aplicables y sus reglamentos.

Artículo 33.- Obligación del personal de salud. El personal de salud de cualquier institución del sector público y privado, está obligado administrativamente a participar en jornadas, campañas y operativos de vacunación, cuando las autoridades sanitarias así lo requieran.

Capítulo XII

De la regulación sanitaria de las vacunas

Artículo 34.- Registro sanitario de las vacunas. Solo podrán aplicarse vacunas que cuenten con registro sanitario vigente en el país, de conformidad con la legislación y el marco normativo correspondiente.

Artículo 35.- Regulación, supervisión y control. Corresponde al MISPAS, por medio de sus dependencias y direcciones competentes, la regulación, supervisión y control de las vacunas que se registren, distribuyan y comercialicen en el país, las que deberán cumplir con los requisitos sanitarios correspondientes.

Artículo 36.- Cumplimiento de las normativas. El MISPAS, a través de las direcciones correspondientes, será responsable de la verificación del cumplimiento de esta ley, la normativa legal, técnica y administrativa de conformidad con lo que establece esta ley y cuenta dentro de sus atribuciones controlar los establecimientos, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), o empresas que ofrezcan servicios de vacunación, mediante la modalidad de concentración, así como la importación, almacenamiento, distribución, venta y cualquier otra actividad relacionada con el servicio de vacunas.

Párrafo. Queda prohibido el suministro y aplicación de vacunas en farmacias y otras instituciones o empresas que no cuenten con autorización para funcionar como establecimiento de salud y la habilitación para ofertar el servicio de vacunación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 132 de 149

Artículo 37.- Control sanitario. Están sujetos a control sanitario la importación, almacenamiento y distribución del resto de los insumos y equipos para la vacunación, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas.

Artículo 38.- Sobre la exención de procesos de registro sanitario. Se exceptúan de los procesos de registro sanitario, todas las vacunas e insumos adquiridos por el Programa Nacional de Inmunización a través del Fondo Rotatorio de Vacunas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuyos casos, la Dirección General Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios, solicitará a las instancias correspondientes, los protocolos resumidos de producción y control, así como el certificado de control de calidad por parte del laboratorio productor y el certificado de liberación de lotes emitido por la autoridad reguladora de origen, los que harán llegar a las autoridades nacionales de aduanas, quienes liberarán los productos correspondientes de inmediato, una vez que se documente oficialmente el ejercicio formal de esta excepción.

Capítulo XIII

Del presupuesto, adquisiciones, impuestos y donaciones

Artículo 39.- Recursos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados en el presupuesto general del Estado en la partida correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otras fuentes de ingreso.

Párrafo I. Los fondos asignados en el presupuesto general del Estado serán financiados con recursos regulares y estarán destinados exclusivamente para las acciones y estrategias que sean necesarias para el Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación, los insumos y equipos necesarios y la vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Párrafo II. Los fondos establecidos en el párrafo I de este artículo no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en esta Ley, por lo que no podrán ser transferidos para otros programas o direcciones dentro del MISPAS o cualquier otra dependencia o entidad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 133 de 149

de gobierno, ni podrán ser reducidos o afectados por recortes o revisiones presupuestarias bajo ningún concepto.

Párrafo III. Los recursos asignados en el presupuesto general del Estado para ser destinados al Esquema Nacional de Vacunación y al Esquema Especial de Vacunación serán incrementales y no podrán disminuir en los años siguientes.

Artículo 40.- Partida para acciones de vacunación. Se incluirá cada año en el presupuesto general del Estado, en los capítulos correspondientes al MISPAS, una partida para la provisión gratuita y efectiva de las acciones de vacunación y vigilancia epidemiológica contemplados en esta ley.

Párrafo. Deberán ser transferidas a la partida especial indicada en este artículo, todas las donaciones al Estado que se efectúen para ser destinadas al Esquema Nacional de Vacunación y al Esquema Especial de Vacunación, deben ser transferidas a la partida para la provisión gratuita y efectiva de las acciones de vacunación y vigilancia epidemiológica contemplados en esta ley, según lo establecido en la parte capital de este artículo.

Artículo 41.- Planificación. El MISPAS, a través del Programa Nacional de Inmunización, será responsable de realizar el planeamiento, programación y presupuesto para las acciones de vacunación y vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación, lo que incluirá las necesidades de recursos humanos a nivel nacional y por institución del sistema nacional de salud.

Párrafo I. En el presupuesto del MISPAS destinado a las acciones de vacunación y vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación, se establecerán los recursos financieros necesarios para compra de vacunas, jeringas e insumos de vacunación, equipos, materiales y accesorios afines a la cadena de frío, gastos de gerenciamiento y operativos del programa y diseño, producción e implementación de campañas de información, educación y comunicación, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación y será incrementado en función del aumento de la población objetivo y de los costos de adquisiciones necesarias para vacunación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 134 de 149

Párrafo II. Las dependencias y entidades del sector público, incluidos los gobiernos regionales, provinciales y municipales que en los términos de esta ley deban participar en la realización efectiva del Esquema Nacional de Vacunación y del Esquema Especial de Vacunación, deberán realizar las previsiones necesarias en sus presupuestos de acuerdo con lo establecido en esta ley.

Artículo 42.- Adquisiciones. El MISPAS realizará la adquisición de las vacunas, jeringas, cajas de bioseguridad, equipos e implementos para mantener la cadena de frío conforme a la normativa nacional o a lo que se indique en los convenios de cooperación suscritos y ratificados por nuestro país con organismos internacionales.

Párrafo. Si la vacuna que se requiere no puede ser suministrada por los organismos internacionales o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria dentro del Esquema Nacional de Vacunación o del Esquema Especial de Vacunación, el Programa Nacional de Inmunización comprará las vacunas siguiendo el procedimiento para la adquisición de bienes del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 43.- Impuestos, cargas y gravámenes. Se exonerará al MISPAS del pago de todo tipo de tributos, tasas, impuestos y derechos arancelarios relativos a la adquisición, importación o despacho de las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación y el Esquema Especial de Vacunación y de aquellas que se requieran para las acciones de vacunación extraordinaria, así como a la compra internacional de jeringas, equipos e insumos necesarios para la cadena o red de frío.

Artículo 44.- Donaciones. Toda donación de vacunas que se realice al MISPAS deberá cumplir con las normas y procedimientos que rigen para la donación de recursos al sector público de acuerdo a las leyes del país, a las políticas, necesidades y prioridades en salud, de acuerdo con los criterios, especificaciones técnicas y requerimientos para su mejor provecho, bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, se determinará en su caso la necesidad de autorizar la importación y utilización de vacunas o insumos que no cuenten con registro sanitario en el país o se encuentren fuera de los esquemas de vacunación en vigor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 135 de 149

Capítulo XIV

De las infracciones

Artículo 45.- Infracciones. Se considerarán infracciones a las disposiciones de esta ley las siguientes:

- 1) Obstaculizar las acciones de vacunación previstas en esta Ley;
- 2) Incumplir con las resoluciones, indicaciones, protocolos, las normas técnicas, lineamientos y disposiciones reglamentarias expedidos con fundamento en esta Ley;
- 3) Cobrar o fijar precio a la población por la aplicación de vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación y en el Esquema Especial de Vacunación en el sistema público y de la seguridad social;
- 4) Desviar el uso de los recursos asignados al Esquema Nacional de Vacunación y al Esquema Especial de Vacunación a otra clase de actividades;
- 5) Vender u obtener algún beneficio por la entrega de vacunas destinadas a las acciones de vacunación a cargo del Ministerio de Salud Pública;
- 6) El incumplimiento del suministro de información oportuna para la alimentación de fuentes de información nacionales y registros en los expedientes clínicos;
- 7) La negativa en aplicación de vacunas, la entrega de tarjeta de vacunación o el registro en el mismo de vacunas aplicadas;
- 8) Expedir tarjetas de vacunación falsas o que señalen que se ha recibido una vacuna que no se ha aplicado;
- 9) Suministrar y aplicar vacunas en farmacias y otras instituciones o empresas que no cuenten con autorización para funcionar como establecimiento de salud y la habilitación para ofertar el servicio de vacunación; y
- 10) Daño, pérdida o mal uso de los biológicos.

Artículo 46.- Sanciones. Las infracciones contempladas en el artículo 45 serán sancionadas administrativamente por el MISPAS de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud, sin perjuicio de otras acciones y responsabilidades administrativas, civiles o penales que de conformidad con la ley correspondan.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 136 de 149

Párrafo. Los recursos a las sanciones interpuestas por el MISPAS se harán según lo establecido por la Ley No. 107-13, del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimientos Administrativos.

Capítulo XV

De las disposiciones finales

Artículo 47.- Reglamento. El Poder Ejecutivo, en un plazo de sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, debe elaborar su reglamento de aplicación.

Artículo 48.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo en la aprobación en segunda lectura de la Iniciativa 01033-2021, que acaba de ser leído íntegramente, los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 018. Sometida a votación la Iniciativa 01033-2021, Proyecto de Ley Nacional de Vacunas de República Dominicana. **18 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura.

Senador presidente: Aprobado en segunda lectura, para ser enviado a la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley Nacional de Vacunas de la República Dominicana.

10.7.2 Iniciativa: 01035-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el monumento natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Liberada de trámites el 2/9/2021. En agenda el 2/9/2021. Aprobada en primera lectura el 2/9/2021.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 137 de 149

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley.)

Congreso Nacional

**Ley que crea el monumento natural Río Partido,
en la provincia Hermanas Mirabal:**

Considerando primero: Que la dinámica económica en la provincia Hermanas Mirabal se basa en sólo dos actividades fundamentales, que son la agropecuaria y las remesas, y el desarrollo provincial se soporta si se expande a un tercer renglón económico como lo es el turismo;

Considerando segundo: Que en la provincia Hermanas Mirabal solo se practicaba el turismo histórico y cultural y pasó a ser una provincia donde ha proliferado la práctica del ecoturismo;

Considerando tercero: Que en los últimos años ha aumentado de manera significativa el número de visitantes a la provincia Hermanas Mirabal con el propósito de realizar actividades de ecoturismo;

Considerando cuarto: Que el sector privado se ha interesado y desarrolla en la actualidad importantes proyectos de habitaciones, lo cual demanda mayor promoción del desarrollo ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal;

Considerando quinto: Que la provincia Hermanas Mirabal cuenta con el museo más visitado del país y que tiene uno de los mejores ríos y de los más frecuentados por turistas y que por las zonas aledañas al Río Partido existen cavernas aptas para el deporte, tales como reservas científicas, cascadas impresionantes y ríos de aguas azules;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 138 de 149

Considerando sexto: Que en la zona de Río Partido pueden ser vistas perchas o vivaques, que no son más que racimos o colonias de mariposas, ya que por el área existen veintidós tipos de mariposas que solo pernoctan en esa zona del país;

Considerando séptimo: Que en el distrito municipal Jamao Afuera, donde se encuentra el Río Partido, tiene más de seis puntos de visitas ecoturísticas como son: riachuelos, cascadas, cavernas, manantiales, yacuis naturales y senderos que desarrollan el turismo de montañas; siendo notorio el incremento de visitantes nacionales y extranjeros en los últimos años;

Considerando octavo: Que, por la naturaleza, ubicación, vocación y auge, estos puntos naturales requieren de un plan de manejo, organización, promoción y control;

Considerando noveno: Que es obligación del Estado garantizar el derecho de todo ciudadano a habitar en un ambiente sano, prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente, en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm.64-00, del 18 de agosto de 2000, Ley que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley núm.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

Vista: La Ley núm.333-15, del 11 de diciembre de 2015, Ley Sectorial sobre Biodiversidad.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 139 de 149

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la creación del monumento natural Río Partido, a fin de garantizar su conservación, adicionándolo como tal en la Ley núm.202-04 de fecha 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, a la vez de impulsar el ecoturismo en la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige para la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 3.- Adición numeral 44.1, al artículo 37, Ley núm. 202-04. Se crea el Monumento Natural Río Partido, cuyo nacimiento está ubicado en el paraje Mango Fresco, perteneciente al distrito municipal Jamao Afuera, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; en consecuencia, se adiciona el numeral 44.1 al artículo 37 de la Ley núm.202-04 de fecha 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

44.1) Río Partido, con los límites y superficies que se describen a continuación: se establece como punto de partida las coordenadas 358154mE-2153841mN. En el sitio de confluencia con el río Jamao, la coordenada al oeste es 351782mE-2163036mN y la correspondiente al este es 351975mE-2163079mN. El polígono antes descrito encierra una superficie de 2.95 kilómetros cuadrados.

Artículo 4.- Gestión monumento natural Río Partido. El área del monumento natural Río Partido en la provincia Hermanas Mirabal, estará gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según lo establecido en la Ley núm.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

Artículo 5.- Reservas privadas. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá declarar las áreas privadas correspondientes, dentro del polígono del monumento natural Río Partido, con el procedimiento establecido en la Ley núm.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 140 de 149

Artículo 6.-Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Senador presidente: Gracias, senadora. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura de la Iniciativa 01035-2021, levanten su mano derecha.

Votación 019. Sometida a votación la Iniciativa 01035-2021, Proyecto de ley que crea el monumento natural Río Partido, en la provincia Hermanas Mirabal. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

Senador presidente: Aprobado en segunda lectura.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 00755-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Educación, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) la instalación de un centro de iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Esteban Pérez Polanco, para la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís, para el desarrollo deportivo de niños y niñas en pleno desarrollo de esta comunidad”. **Proponente:** Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 1/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 8/6/2021. Tomada en consideración el 8/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 8/6/2021. Informe de comisión firmado el 2/9/2021. En agenda el 2/9/2021. Informe leído con modificaciones el 2/9/2021.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 141 de 149

Senador presidente: Lea nada más la parte dispositiva. Senadores esta iniciativa, voy a someter para que sea liberada de lectura, porque fue leído su informe íntegramente la sesión pasada.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, en obviar la lectura de la Iniciativa núm. 00755-2021, levanten su mano derecha.

Votación 020. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella para liberar de lectura la Iniciativa 00755-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Educación instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís.

Título modificado: “Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Esteban Pérez Polanco, para la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís, para el desarrollo deportivo de niños y niñas en pleno desarrollo de esta comunidad”. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura.

Senador presidente: Sometemos para única discusión la Iniciativa núm. 00755-2021, con su informe y sus modificaciones.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, con la levanten su mano derecha.

Votación 021. Sometida a votación la Iniciativa 00755-2021, Resolución mediante la cual se solicita al ministro de Educación instruir al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 142 de 149

director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís. **Título modificado:** “Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, instruir al director del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Esteban Pérez Polanco, para la instalación de un Centro de Iniciación Deportiva (CIDE) en la provincia de San Pedro de Macorís, para el desarrollo deportivo de niños y niñas en pleno desarrollo de esta comunidad”. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

Senador presidente: Tenemos la iniciativa liberada de trámite, que es la núm. 01060-2021, por favor, doña Lía, leer esa resolución para después someterla a votación.

10.9.1 Iniciativa: 01060-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 06/09/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley.)



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 143 de 149

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Santiago Rodríguez

Considerando primero: Que el pasado sábado 04 de septiembre del año 2021, cayeron unas lluvias torrenciales con fuertes ráfagas de vientos y tormenta eléctrica en la línea noroeste del país, las cuales impactaron significativamente la provincia de Santiago Rodríguez, en la que dejó sin energía varias comunidades e incomunicadas otras. Esto debido al desplome de parte del tendido eléctrico y a la caída en el medio de las avenidas de varios árboles de gran tamaño;

Considerando segundo: Que las estrepitosas ráfagas de viento a su vez ocasionaron pérdidas materiales a un gran número de comunitarios de la provincia, de una manera más específica en las comunidades de La Sabana, Pata de Vaca, El Guano, Mata de Jobo, Maguana, Alto de Cana, entre otros poblados de la parte montañosa de la provincia, así como parajes y secciones dentro de los municipios de Villa los Almácigos y Monción;

Considerando tercero: Que dichas ráfagas de viento y lluvias torrenciales causaron el que se volaran los techos de las casas de cientos de personas y que se dañaran los ajueres personales y del hogar. Dejando esto pérdidas cuantiosas en familias de escasos recursos;

Considerando cuarto: Que es deber del Gobierno central, encabezado por el representante del Poder Ejecutivo, ir en auxilio de las personas y comunidades afectadas por un fenómeno de la naturaleza;

Considerando quinto: Que ante la situación actual de la provincia Santiago Rodríguez es deber del Estado auxiliar de forma rápida y eficiente a sus habitantes, declarándola en emergencia por desastre natural y calamidad pública, en consecuencia acelerar los procesos que permitan la oportuna intervención de las autoridades correspondientes a los fines de lograr la adecuación de sus vías de acceso, la reconstrucción de viviendas y la reparación del tendido eléctrico, garantizando así la salud, la estabilidad económica y la seguridad de la población.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 144 de 149

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones;

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública la provincia Santiago Rodríguez, debido a las lluvias torrenciales con fuertes ráfagas de vientos y tormenta eléctrica que acontecieron el pasado sábado 04 de septiembre del 2021.

Segundo: Comunicar esta resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona para los fines de lugar.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con la aprobación de esta iniciativa, del senador Casimiro Antonio Marte Familia, levanten su mano derecha.

Votación 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01060-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia Santiago Rodríguez. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 145 de 149

Senador presidente: Aprobado. Y antes de concluir la sesión, le voy a pasar la palabra al senador Santiago Zorrilla, que le pido disculpa que lo tenía anotado en los turnos y al final cuando iniciamos el conocimiento de la agenda del día le omití la palabra, que él fue de los primeros que la pidió, para que haga uso de la palabra y luego pasemos a cerrar la sesión.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente del Senado, colegas senadores y senadoras, miembro del Bufete Directivo. Le he pedido la palabra, señor presidente, cuando mi colega Yván y mi colega Alexis empezaron la discusión, usted obvió mi turno. Solo quiero referirme al mismo tema que habló Alexis y que habló “El Torito”. Yo también he sido objeto de cuestionamiento por personas que usan las redes para hablar de personas que no conocen, no saben quiénes son, pero ellos entienden que su morbo puede llegar hasta ahí. Y otros comunicadores, por hacerse graciosos, pues toman el nombre de cualquier persona y quieren vincularlo en cosa de las cuales uno no tiene que ver. Y no sé por qué. Porque creo que el caso Falcón está muy claro, ¿Por qué razón? Porque no fue que se sacaron la lotería y llegaron en un momento y agarraron preso. Es que hay un seguimiento de acuerdo a lo que han explicado de muchos años ¿Verdad que sí? Entonces, esas agencias, tanto el Estado dominicano, llámese DNCD, llámese Policía, llámese la Procuraduría, la Fiscalía, la DEA, FBI, que le han estado dando seguimiento a eso, saben todos los que están implicados ahí. Entonces, no sé por qué salen algunas personas, que no saben de investigación, hablando de personas que no tienen por qué vincularlas. Y yo entiendo que deben de tener un respeto por nosotros, por cada ser humano, porque tal como decía “El Torito”, nosotros tenemos familias, tenemos hijos, tenemos esposas, tenemos madres, tenemos a nosotros, que hemos cuidado un nombre durante tanto tiempo, para que nadie venga a ensuciarlo. Entonces, yo, me gustaría que ese tipo de gente espere tener en sus manos antes de hablar de la persona que van hablar y tener respeto por uno. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 146 de 149

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (27)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 147 de 149

David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Manuel del Castillo Saviñón
Franklin Martín Romero Morillo
Iván José Silva Fernández

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: No vamos a convocar en la presente semana, esta semana varios senadores me han pedido para avanzar en las comisiones y, sobre todo, la comisión bicameral, que está conociendo el Código Penal, que se va a reunir el jueves. Yo les pido a las comisiones también que sigan avanzando. Y se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República y se convoca a este órgano legislativo para el día martes, que contaremos a 21 del mes de septiembre del cursante año a las 02:00 p. m. Feliz resto de la tarde o de la noche. Muchas gracias.

Se cierra esta sesión.

Hora: 07:35 p. m.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 148 de 149

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez
Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0073, del martes 14 de septiembre de 2021, pág. núm. 149 de 149

Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número setenta y tres (0073), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria